



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Control administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio
de Salud, 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Huamán Jiménez, Katherine Zoila (ORCID: 0000-0002-0718-0222)

ASESOR:

Dr. Martínez López, Edwin Alberto (ORCID: 0000-0002-1769-1181)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria:

A mis amigos por ser mi motivación profesional en todo momento y a mi familia por ser mi fortaleza.

Agradecimiento:

A Dios por darnos la oportunidad de vivir y acompañarme en casa etapa de mi tesis; asimismo, a mi asesor que con su paciencia y mesura ha contribuido a la realización del presente trabajo.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1 Tipo y diseño de investigación	12
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	13
3.3 Escenario de estudio	15
3.4 Participantes	15
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6 Procedimiento	17
3.7 Rigor científico	17
3.8 Método de análisis de datos	18
3.9 Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
V. CONCLUSIONES	27
VI. RECOMENDACIONES	28
VII. PROPUESTA	28
REFERENCIAS	31
ANEXOS	

ANEXOS

Anexo: Matriz de categorización

Anexo: Guía de la entrevista semi estructurada

Anexo: Matriz de desgrabación de la entrevista

Anexo: Matriz de codificación de la entrevista

Anexo: Matriz de entrevistados y conclusiones

Anexo: Guía de Observación

Anexo: Ficha de Análisis documental

Anexo: Otras Evidencias

Índice de tablas

Tabla 1: Categorización y subcategorización	Pág 14
---------------------------------------------	-----------

Índice de figuras

Figura 1: Tipos de Control Administrativo	10
Figura 2: Etapas del control administrativo	11
Figura 3: Triangulación de la observación de la unidad de estudio	12
Figura 4: Triangulación del análisis documental	13
Figura 5: Triangulación de las entrevistas semi estructurada	17
Figura 6: Triangulación de las técnicas de investigación utilizadas	24
Figura 7: Triangulación de los antecedentes, marco teórico y los resultados	25
Figura 8: Pasos para la ejecución del programa de control administrativo en la	30
Figura 9: Sistema PPS de la Procuraduría del Ministerio de Salud	66
Figura 10: Expediente Judicial Monitoreado	67
Figura 11: Expediente Judicial sin Monitoreo	67

RESUMEN

La finalidad de la presente investigación es proponer un programa de control administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, puesto que es una problemática actual y que el Estado no regula eficientemente en las diferentes áreas de la misma. Para cumplir el objetivo planteado se utilizó, las técnicas de recolección de datos; como entrevistas, observación participante y análisis documental, precisando que se ha realizado un método inductivo y analítico investigando el control administrativo y los tipos de control existentes como el preventivo, concurrente y retroalimentador. Como conclusión general se propone la aplicación de un programa de control administrativo especializado por materias y abogados, permanente, participativo y con la implementación de un aplicativo que mantenga actualizado todos los procesos judiciales, la aplicación con rigurosidad del control preliminar, concurrente y retroalimentador; así como el cumplimiento de la normatividad sobre la función pública, ello, traera efectividad, judicial y mejora en el gerenciamiento público.

Palabras clave: Control administrativo, control preliminar, control concurrente, control retroalimentador.

ABSTRACT

The purpose of this research is to propose an administrative control program in the Public Prosecutor's Office of the Ministry of Health, since it is a current problem and that the State does not regulate efficiently in its different areas. To meet the proposed objective, data collection techniques were used; such as interviews, participant observation and documentary analysis, specifying that an inductive and analytical method has been carried out investigating administrative control and existing types of control such as preventive, concurrent and feedback. As a general conclusion, the application of a specialized administrative control program by subjects and lawyers, permanent, participatory and with the implementation of an application that keeps all judicial processes updated, the rigorous application of preliminary, concurrent and feedback control is proposed; as well as compliance with the regulations on the public function, this will bring effectiveness, judicial and improvement in public management.

Keywords: Administrative control, preliminary control, concurrent control, feedback control.

I. INTRODUCCIÓN:

A nivel de Latinoamérica, la defensa pública ha sufrido en conjunto un aumento significativo de demandas en contra del Estado y con ello una insuficiente efectividad de la acción jurídica, países como Chile, Colombia, Ecuador, Brasil tienden a establecer normativas y directrices parecidas para la resolución de un conflicto; sin embargo, no se llega a alcanzar el tan esperado equilibrio judicial. Actualmente la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud sufre un incremento de resultados desfavorables en perjuicio del Estado, ello debido a diferentes causas como por ejemplo el aumento de la litigiosidad contra el Estado cada año, la existencia de demandas relacionadas con la recuperación de los derechos civiles y la mejora de la calidad de vida mayormente de las décadas de los 90 en contra de las decisiones gubernamentales y actos administrativos en materia de derechos laborales y previsionales; asimismo, podemos indicar el aumento de contratos con el Estado y los litigios que derivan de su incumplimiento.

En esa línea Grafe (2014) en su artículo sobre si es efectiva la defensa Jurídica del Estado señaló algunos factores explicativos del incremento de la litigiosidad como el incremento de la oferta de servicios judiciales, expansión de los derechos garantizados constitucionalmente y de los medios para defenderlos, extensión de los servicios judiciales, mayor presencia de agencias u organismos de defensa de los derechos civiles, contribuyendo ello a que año tras año el desembolso económico por cumplimiento de Sentencias sea mayor, otro factor a considerar sería también el aumento de la corrupción lo que obliga a buscar mecanismos de controles más adecuados. Antúnez (2017).

En ese mismo contexto, en el Perú se ha puesto en vigencia el Decreto Legislativo que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del estado y crea la Procuraduría General del Estado-Decreto Legislativo N° 1326 y su reglamento el D.S N° 018-2019-JUS, mediante el cual, tiene por finalidad optimizar el Sistema, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades en beneficio de los intereses del Estado. Las funciones principales de esta nueva Procuraduría General del Estado son: entre otras proponer políticas públicas en materia de la defensa jurídica.

Asimismo, uno de las funciones principales es regular y supervisar la transferencia de gestión y entrega de cargo en todos los ámbitos del Gobierno Nacional, Regional y Local, en lo referido a la defensa jurídica del Estado; sin embargo, el problema muchas veces radica en el incumplimiento de los principios y deberes éticos en la función pública, señalados en la normativa, tanto como el respeto, probidad, neutralidad, discreción, ejercicio adecuado del cargo, uso adecuado de bienes del Estado y responsabilidad; ello sumado a la excesiva carga procesal que se mantienen no solo en la Procuraduría del Ministerio de Salud sino por lo general en todas las Procuradurías. Así, menciona Grafe (2014): que la efectividad de las Procuradurías encargadas de la defensa del Estado impacta directamente en los términos fiscales por falta de un control de pasivos contingentes y ello como consecuencia de una rebaja de inversión del país

Ahora bien una de las causas que mucho incide en la baja efectividad además del inadecuado control administrativo que se pueda verificar, es la falta de coordinación con los órganos desconcentrados (Hospitales como el Arzobispo Loayza, Bartolomé Herrera, Dos de Mayo, Santa Rosa e institutos como Instituto Nacional de Salud del Niño, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Oftalmología, Instituto de Enfermedades Neoplásicas, etc, y las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, Lima Norte, Lima Este y Lima Sur de los cuales la Procuraduría asume la defensa, toda vez que ellos son los encargados de remitir la información con la que la Procuraduría debe defender sus procesos judiciales y en tanto estas se demoren nuestros mecanismos de defensa se debilitan o se limitan a simples escritos generales; es por ello, la gran importancia de que los órganos descentralizados cumplan también con sus funciones como corresponde.

En razón a ello, la importancia no solo por regular un control más adecuado en la Procuraduría sino también porque ello, influye de manera económica por los costos crecientes por sentencias desfavorables y la insuficiente recuperación del patrimonio público en nuestro País. En ese contexto, los abogados del Estado tienen el deber de exhibir alta calidad en su trabajo y suficiente capacidad de respuesta a fin de cumplir los objetivos de cada Institución, para ello debe contar con una serie de instrumentos entre ellos el consultar de forma sistemática y eficiente los antecedentes de estrategias de defensa habidos en el pasado y casos

similares; así como una buena planificación interna que coadyugue a la generación de resultados favorable. El trabajo se justifica teóricamente porque incrementará el conocimiento sobre el control administrativo en las Procuradurías del Estado y los tipos de control como el preliminar, concurrente y retroalimentador, toda vez que nuestra realidad social lo justifican y además con la llegada de la crisis sanitaria se ha visto que ahora más que nunca que los sistemas de control deben cambiar en un mundo más digitalizado y virtual, donde no solo se debe llevar un control presencial sino también interno y tener las herramientas para que se puedan implementar.

Por otro lado, a partir de los resultados de la investigación se propondrá un programa de control administrativo en una Procuraduría Pública eficientes, ello con el fin de que tomen las medidas coercitivas y correctivas necesarias que conlleven al logro de los objetivos propuestos y a mejorar los procesos administrativos. Así también presenta una justificación metodológica porque se ha empleado el diseño de investigación acción, así como el uso de técnicas de recolección de datos como las entrevistas, observación participante y análisis documental que cumplen con el rigor científico requerido.

Asimismo, señalamos que el presente trabajo de investigación es significativo toda vez que será en beneficio de todas las Procuradurías Públicas a fin de que puedan ejercer un debido control administrativo y ello conlleve a una efectividad en la defensa Jurídica que tanto necesita nuestro actual Sistema de Justicia y nuestro país, más aún cuando de las pérdidas por procesos judiciales mal llevados el Estado pierde una gran cantidad de dinero que pasa a las arcas de los ciudadanos que encontraron una falla en este sistema aun no bien estructurado plagado de normas, reglamentos y Leyes que cada año van cambiando y generando nuevas interpretaciones y advirtiendo contradicciones en las mismas; por ello, es necesario la implementación de un programa que mejore el Control administrativo que se aplica en las Procuradurías en general empezando con la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud.

Como objetivo principal se plantea el proponer un programa de control administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, 2021 y como objetivos específicos analizar el control preliminar, concurrente, y retroalimentador de la misma Institución y el análisis del marco normativo que lo regula.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes según Ramírez (2014) se trata de realizar un resumen de investigaciones o trabajos realizados sobre el tema de investigación con el fin de determinar el enfoque metodológico, en los cuales se pueden incluir conclusiones en torno al problema planteado. A nivel nacional, Chacón (2012) en su investigación concluyo que los problemas que tiene todo control administrativo evidencian las desviaciones de las acciones realizadas conforme a lo planificado; así también existe falta de aprobación de lo planeado, muchas veces de actividades mal planeadas y de una mala organización o una indebida dirección.

Salazar (2014) En su tesis titulada: El control interno: herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la gerencia pública de hoy. concluye que se debe priorizar la implementación integral del sistema integral del Sistema Nacional de Control, la practica de los controles internos permite la mejora del gerenciamiento público por el hecho de dar prioridad en la transparencia, rendición de cuenta y su posterior control. Por su parte, Ancco (2014). Perú, en su tesis de investigación titulada: "El sistema de control interno para la adecuada toma de decisiones y la prevención de la corrupción en las municipalidades provinciales de la región de Puno" tiene como conclusión, que, en las Municipalidades Provinciales de la Región de Puno, cuentan procedimientos no eficaces aun no desarrollados conforme nuestra actualidad y sin uso de TICs; ello debido al poco control administrativo que se ejerce en la misma.

En esa misma línea Contreras (2017) en su tesis titulada Control administrativo y mantenimiento de equipos en empresas de movimiento de tierra Lima año 2017, tuvo como resultado que existe relación y una concordancia positiva entre las variables señaladas; por ello, es que un debido control administrativo y un adecuado mantenimiento de los instrumentos de trabajo tiene implicancia en que la empresa pueda detectar a tiempo las dificultades ahorrando con ello tiempo y dinero. Al respecto, Donayre (2017) en su investigación denominado Control administrativo y capacidades laborales del área de operaciones externas de una empresa de caudales, siendo su objetivo encontrar la correspondencia entre control administrativo y competencias laborales, concluye que si existe relación importante y directa entre el control administrativo y las competencias laborales toda vez que al ejercer el mismo se incrementaran las competencias laborales cuestión que

coadyuva al cumplimiento de los objetivos trazados en la empresa de caudales. En ese mismo contexto señalamos la investigación de Arauco (2019) en su investigación Control administrativo y efectividad organizacional de una Procuraduría Pública ,2019, concluyo de su investigación cuantitativa que el control administrativo se relaciona directamente y con alta significancia con la efectividad organizacional en la Procuraduría Pública, 2019, se acepta la hipótesis alterna y la relación existente entre ambas variables es alta. Por su parte Solís (2019) en su tesis sobre Gestión administrativa y compromiso organizacional en una Universidad Pública, Lima 2019, concluye que el control se relaciona directamente y en un alto grado con el compromiso organizacional en una Institución Pública.

Asimismo, de forma complementaria en la Investigación por Quin (2016) señaló que existe la necesidad de ejercer mayor control en las entidades sin que se perturbe el clima y compromiso de los servidores, por su lado, Chancahuaña (2018) en su investigación observó escaso control y compromiso por parte de los trabajadores, debido a su poco compromiso con su lugar de labores; asimismo, Aquipucho (2015) en su tesis “Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad de Distrital de Carmen de la Legua Reynoso –Callao período 2010-2012”, en su análisis cuantitativo, concluyó que el control interno influye directamente en los procesos de adquisiciones.

Como antecedentes Internacionales tenemos a: Según Sánchez (2018) en su artículo “dos modelos de control administrativo de las cláusulas abusivas: España y Reino Unido”, como conclusión más relevante señala que la clave para lograr un sistema preventivo es el estudio y mapeo de los procesos críticos relevantes por medio del cual se pueda regular las cláusulas abusivas por parte de las empresas; Así, también Márquez(2002) señala en su investigación sobre los procedimientos administrativos como medios de control administrativo Pública en México, concluyó que el control como función realizada por órganos formal y materialmente administrativos consiste en el uso de medios jurídicos para anular o rectificar la gestión pública ilegal o ineficaz para ello utiliza la auditoria y otros procesos para determinar la juridicidad de los actos de los funcionarios, por su importancia es preventivo pero de naturaleza correctiva pudiendo ser también represivo y sancionatorio.

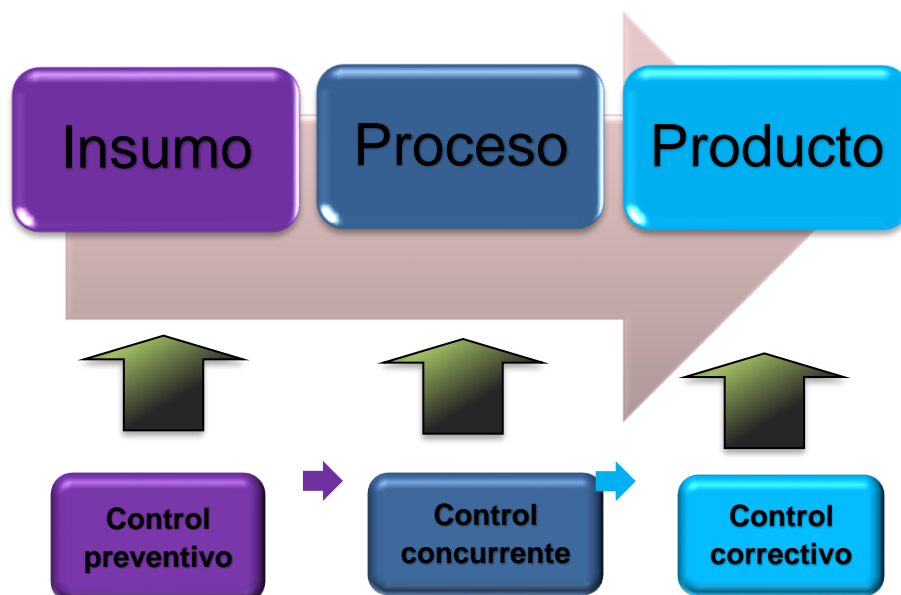
Por su lado Bustinza (2019) en su investigación, concluyo que la efectividad ayuda a coordinar y prever con tiempo posibles desastres. Por su lado, Gomes (2016) en su artículo publicado en el año 2016 titulado "el control administrativo en empresas brasileñas internacionalizadas: ocho casos comparativos", tuvo como objetivo determinar si las operaciones de las empresas se internacionalizan estas causan impacto en los sistemas de control. La metodología utilizada fue el análisis de casos, del cual concluyó que cuanto más la empresa se expanda mayor serán sus procesos de administración de la misma, por ello en sus recomendaciones indica que toda empresa debe contar con un plan de control interno.

Dentro de las teorías relacionadas con el tema tenemos la definición de la categoría principal que es el control Administrativo, esta ha sido definida por Ruano (2001) quien expresa que el control dentro de una entidad como un modelo de administración comprende, la distribución de actividades de trabajo y el cuidado de activos; al mismo tiempo impulsar con eficiencia la confiabilidad. En esa misma línea, Dye. T (2015) y Sljivic S. (2015) señalan que el control administrativo o control de gestión dentro de un gobierno democrático debe ir a la par con la adaptación a los nuevos cambios en el entorno nacional e internacional a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, Jara (2009) señala que el control administrativo es un sistema de información que permitirá a la entidad comparar y verificar lo planificado con los resultados a través de la gestión, adoptando las medidas de corrección para las acciones negativas a fin de detectarse a tiempo; asimismo, señala los tipos de control que según la oportunidad de realización se clasifican en control preventivo, concurrente y correctivo. Como se puede observar en el grafico (figura 1) el autor compara o equipara el control preventivo con el insumo, este insumo en el ámbito administrativo se equipará a las acciones administrativas realizadas, como proceso al control concurrente ya que en este estado se realiza el trabajo administrativo y con ello se debe dar la supervisión directa y finalmente pone al producto como un control correctivo toda vez que se basa en la retroalimentación, es decir este control se usa cuando ya se ha realizado la actividad planificada, es decir en el ámbito administrativo cuando ya el informe está listo, aquí se identificarán las sanciones correspondientes para los funcionarios que no cumplieron con ejecutar las actividades señaladas

Figura 1.

El control en el proceso Administrativo.



Fuente: Jara (2009)

Cuando hablamos de control administrativo podemos señalar que es el medio que vigila todas las actividades, asegurando que todo lo planeado se lleve a cabo según lo establecido, incluso tomando medidas correctivas si estos llegaran a suceder. Koontz (2013). En ese contexto para Chacón (2012) el control administrativo influye de forma directa toda vez que permite alcanzar los objetivos o metas planificadas, permite controlar y verificar las actividades programadas. En tal sentido Bateman y Snell (2012) al respecto señala que el control administrativo va a orientar las labores de los servidores para que se puedan cumplir las metas planificadas. en conclusión, podemos señalar que el control administrativo son los métodos para garantizar la realización de las actividades y cumplir los objetivos previamente planificados dando la oportunidad de mejorar los mismos.

Ahora bien, Cerini, K. (2016). Indica que el control administrativo debe tener tres objetivos principales, el primero los informes precisos y confiables, cumplimiento de las leyes y regulaciones y efectividad y eficiencia de las organizaciones y para alcanzarlos es necesario aplicar un marco de control administrativo dentro de la organización esto es, la evaluación de las actividades riesgosas.

Las etapas del control administrativo consisten primero el establecimiento de las normas, el cual se fijan los objetivos o acciones a realizar, la medición del rendimiento real, a través de la evaluación del rendimiento real preestablecido, como cuarta etapa es la comparación del rendimiento real con un estándar, como quinta etapa la identificación y el análisis de las desviaciones (rendimiento real vs. Estándar) y finalmente la definición y de la/s acción/es correctiva/s. Jara (2009)

Figura 2:

Etapas del control Administrativo



Fuente: Jara (2009)

Entre las características del control administrativo Esteban (2014) señala las siguientes a) establecer un modelo estándar que permita el cumplimiento de las metas, b) la medición del desempeño a fin de verificar el cumplimiento del objetivo para seguidamente establecer la comparativa entre los resultados anteriores, c) comparar y corregir los errores identificados, d) la evaluación de los resultados a fin de tomar las acciones correspondientes, ello permitirá realizar la retroalimentación

con el transcurso del tiempo; asimismo, señalan Bruwer. P .Et al. (2019) indica que el control en una organización privada o pública debe contar con idoneidad y eficacia dentro de la misma, lo que también asegura Kumuthidevi, S. (2016) toda vez que el señala que el control administrativo comprende un control de calidad, evaluación de desempeño y un análisis estadístico de todas las áreas.

Entre los pasos del proceso de control administrativo según los autores Freeman y Gilbert (1996) citado por Ortega (2013) refirieron que el control administrativo tiene cuatro pasos fundamentales que son primero la implementación de normas y métodos, la medición de resultados para poder establecer comparaciones, verificar si los resultados obtenidos tienen relación con lo solicitado e identificar las dificultades y finalmente tomas las medidas correctivas, habiendo identificado el problema, así como aplicar soluciones.

Al respecto, Stoner, J., Freeman, R. y Gilbert, D. (1997) (citado por Ortega 2013) señalan que los gerentes y los investigadores de la administración concluyen que las metas de la organización serán inalcanzables cuando no existe un compromiso por parte de los trabajadores, por ello, se resalta la motivación como tema principal para el compromiso en la persona. En ese mismo contexto debemos señalar que el objetivo del control administrativo es elegir la mejor alternativa que dirigirá el comportamiento laboral de los empleados que mejorará su desempeño para lograr los estándares deseados. Donald I. (2008).

Los tipos de control administrativo de acuerdo a la Enciclopedia Económica (2019) son: *control preliminar*: este tipo de control permite identificar los errores a fin de que puedan ser corregidos oportunamente, *control concurrente*: este control se centra en la ejecución de actividades para poner alcanzar los objetivos. *Control retroalimentador*. este tipo de control se centra en establecer medidas y acciones correctivas, ahora bien, Iliana (2016) detalla la importancia de la función preventiva en las entidades del Estado para los funcionarios toda vez que luego de realizar la función de prevención si hay motivos sancionables se realizan las acciones correspondientes ante sus faltas. En este contexto la Procuraduría General de la Nación de Colombia. (2016) en Modelo de Gestión de la función Preventiva, ha señalado como concepto del control preventivo a un tipo de control de carácter anticipatorio, enfocado en la identificación y manejo de los factores de riesgo que van a determinar el inadecuado ejercicio en el cumplimiento de funciones públicas.

De igual manera promueve el respeto de las garantías de los derechos constitucionales. en razón a ello hemos tomado en cuenta las siguientes subcategorías, diagnostico situacional, Identificación de errores y Medidas preventivas

Respecto del control concurrente tenemos la apreciación de Kuhn (2009) que indicó este control tiene como objetivo regular las acciones que se encuentran en proceso y que son parte de la transformación; en razón a ello, hemos desarrollado las siguientes subcategorías: programación, ejecución de actividades, monitoreo y seguimiento, toda vez que no solo basta con identificar los errores o hacer un plan de prevención, sino que esos planes se puedan cumplir y cómo podemos hacerlos cumplir, sino es con el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las actividades propuestas dentro de la Procuraduría Pública. Ginsburg (2019) en su investigación señalo que para tener un debido control de la Administración del Estado es importante tener un buen sistema de monitoreo y seguimiento.

Respecto al control retroalimentador tenemos a Yockey (2006) que señala a este tipo de control como uno que parte de las dificultades encontradas y conforme a ello se toma medidas de solución; por ello, hemos considerado las siguientes subcategorías: medidas correctivas, acciones correctivas y evaluación, en este tipo de control podemos hablar sobre las sanciones que podría tener un servidor de la Procuraduría al no seguir las directrices dadas para el buen manejo del sistema y control administrativo en general, de esta forma también se evita que vuelvan a cometer los mismo errores que como ya se ha indicado podría arribar a un resultado desfavorable en el proceso judicial. Asimismo, Bobich. J (2018) señala que para estos controles puedan efectuarse la administración debe contar con un sistema adecuado que permita justamente ante un auditoria tener todos los datos actualizados.

En ese contexto Babalola. J (2020, precisa que es importante tener mecanismos de acciones correctivas y el monitoreo bajo responsabilidad; asimismo, en su investigación concluye que se debe elaborar un organigrama para definir las responsabilidades funcionales a cada servidor de esta forma se pueda tomar conciencia de lo importante de su posición en la entidad; asimismo, cuando se cumplen las funciones administrativas estas deben ser evaluadas y controladas

con el fin de garantizar que todas las operaciones realizadas se puedan cumplir Marume.S. Et al. (2015).

En ese mismo contexto debemos precisar que la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud en Lima, se encarga de la defensa Jurídica de los órganos desconcentrados tales como Hospitales e Institutos adscritos al Ministerio de Salud, los mismos que atiende demandas tanto en material labor, penal, civil y contencioso administrativa, etc. Actualmente la Procuraduría pública del Ministerio de Salud desarrolla un control administrativo basándose en los siguientes aspectos: separación de casos por material, civil, penal, administrativo, un coordinador revisor por cada área, un área encargada de las notificaciones y un área encargada del ingreso de los escritos y el ingreso de escritos y oficios debido a la crisis sanitaria en la que nos encontramos se ha realizado de forma digital y virtual así como las audiencias de los Juzgado y Salas Supremas de toda materia.

Ahora bien, es importante señalar, que parte de la efectividad que tiene la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud mucho depende de la suministración de información y estrategia judicial de los órganos desconcentrados las cuales a través de oficios se coordina día a día para cumplir los requerimientos de los Juzgados, centros de conciliación extrajudiciales y de arbitraje. El Procurador Público es el defensor jurídico del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional y actualmente es designado por el Procurador General del Estado; asimismo, tiene como función representar y defender jurídicamente al Estado.

En esa misma línea Drew S. Days III.(2016) y Epps.D&Ortman, W(2020) señala las funciones respecto del Procurador del Estado entre tantas es la de mantener el equilibrio de la defensa y de resolver los conflictos con la mayor responsabilidad, similar a lo que señala Stephen I.(2019) que los Procuradores del Estado deben representar los intereses colectivos y no individuales; asimismo, deben actuar con diligencia y eficacia en todas sus decisiones. Es importante mencionar lo señalado por Keller, S.(2018 quien en su artículo científico señala que las procuradurías generales del Estado, deben ser capaces de responder las nuevas demandas con una planificación estratégica de juicios tanto como parte demandante como demandada.

Añadido a ello Black and Owens. R. (2012) señalan que el Procurador debe centrarse en el éxito de su departamento asignado. Respecto a la aplicación del control administrativo, es de señalar que en Jordania se aplicó el control administrativo a 433 empleados que son personal administrativo de 63 empresas industriales que cotizan en la Bolsa de Valores de Amman en Jordán. Finalmente, el sistema de transparencia y control demostró tener una importancia estadística efecto directo positivo en el desempeño de los empleados.

Estos muestran que cuanto mayor es la disponibilidad de condiciones esenciales de intercambio de información libre y abierto para los afectados por decisiones administrativas y nivel de implementación de planes y estándares de control por organización, cuanto más alto sea el desempeño de los empleados en sus deberes y responsabilidades laborales, Sin embargo, el liderazgo administrativo no indicó ningún efecto positivo directo sobre el desempeño del personal. Este resultado se puede atribuir a la mayoría de los patrones de liderazgo predominantes en Empresas jordanas, que sean autocráticas o libres, que no afecten el desempeño de empleados positivamente a pesar de que la literatura indica que es preferible un patrón democrático. Emad A. Et al.(2018).De igual manera en su investigación Verburg. R et al (2017) demostró que el control organizacional se relaciona con los empleados en la medida del desempeño laboral y la confianza.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación:

La presente investigación es de tipo básica, porque reafirma las teorías conceptuales sobre el control administrativo; en ese sentido se basa en las teorías de Grape (2014) y Jara (2009) respecto al control administrativo toda vez que sirve para evaluar el desempeño de la entidad, la medición y análisis de los resultados, a fin de tomar las acciones para su mejora permanente y de esta forma cumplir con todos los objetivos planificados, en el presente caso en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud; asimismo, debido a que la investigación básica, tiene como objetivo es producir conocimientos teóricos existentes en la presente investigación se producirán nuevos

aportes para la aplicación de un debido control administrativo en una entidad pública.

Diseño de investigación:

El diseño del presente trabajo es la investigación acción toda vez que se pretende un cambio en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud respecto al control administrativo que se aplica en ella. En la Investigación Acción, la participación no tiene sólo un valor moral, sino que es importante para el éxito del proceso, no es ni un método ni una técnica sino es una estrategia de vida que contiene la creación de espacios para un aprendizaje de colaboración. (Greenwood, 2016)

Asimismo, Zapata, F. y Rondan, V. (2016) señala que en la investigación acción lo que importa es avanzar la investigación en un proceso de producción de conocimientos en el cual se va obtener no solo conocimiento sino también la acción. por ello, en la presente investigación se han desarrollado las tres fases del diseño, primero que es la observación de la problemática y la recolección de los datos, en ese caso el no cumplimiento de objetivos trazados en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, seguidamente de la parte interpretativa donde formulé un programa de control administrativo teniendo en cuenta los tipos de control y el marco normativo del mismo y finalmente la implementación y aplicación del programa, ello con el fin del cumplimiento de las metas trazadas en la Procuraduría y en consecuencia plantear una solución a la realidad problemática.

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Para las categorías planteadas en la presente investigación se utilizó el *método etic*, toda vez que, consiste en establecer un conjunto de categorías a partir de las teorías que estudian y definen y describen el fenómeno, por ello, luego de la revisión del marco teórico se propuso las siguientes categorías y subcategorías: el Control preliminar, siendo las subcategorías diagnóstico situacional, identificación de errores y medidas preventivas, el Control concurrente, siendo sus subcategorías programar las actividades,

ejecución de actividades programadas y el Monitoreo y seguimiento, el Control retroalimentador siendo sus subcategorías, las medidas correctivas, acciones correctivas y la evaluación y finalmente el marco normativo siendo las subcategorías las normas legales Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y el Código de Ética de la Función Pública.

Tabla 1:

Categorización y subcategorización

VARIABLE	CATEGORÍAS	SUBCATEGORIAS
Control administrativo	Control preliminar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnostico situacional ▪ Identificación de errores ▪ Medidas preventivas
	Control concurrente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programar las actividades ▪ Ejecución de actividades programadas ▪ Monitoreo y seguimiento
	Control retroalimentador	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medidas correctivas ▪ Acciones correctivas ▪ Evaluación
	Marco Normativo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Legislativo N° 1326 ▪ Decreto Supremo N° 018-2019-JUS ▪ Código de Ética de la Función Pública

3.3 Escenario de estudio

La exploración se ha realizado en las instalaciones de la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, por motivo que laboro en dicha entidad desde el año 2016 y se ha observado muchas dificultades para el logro de objetivos trazados lo cual genera pérdidas económicas para el Estado. La Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, actualmente se encuentra ubicado en la Avenida Arequipa 810. La Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, se divide en varias áreas como civil, penal, laboral, constitucional y Contencioso Administrativo cuenta también con un área de informática, en el cual se registran todos los documentos ingresados y egresados ;asimismo, se distribuye las notificaciones a los abogados encargados mediante un sistema de aplicación del Estado, también existe un área de archivo en cual se custodian y conservan los expedientes judiciales. Actualmente está conformado por personal administrativo, 20 abogados y el Procurador Público asignado con cargo de confianza por el Procurador General del Estado.

3.4 Participantes:

Para la presente investigación se consideró entrevistar en primer lugar al Procurador Público a cargo de los asuntos de la Procuraduría Pública, el mismo que desempeña un papel fundamental en la investigación toda vez que es el administrador general de la entidad y en consecuencia responde por todas las acciones realizadas en la Procuraduría. Asimismo, considero importante entrevistar a la jefa del personal administrativo toda vez que se encarga del manejo de varias áreas en la entidad como el área de informática y archivo, finalmente es imprescindible contar con la versión y crítica de la coordinadora general a cargo los coordinadores de las diferentes áreas judiciales; así como la jefa de informática y mesa de partes encargada de la distribución de las notificación y recepción de todo tipo de documentos. En ese contexto debemos mencionar lo señalado por Schwartz y Jacobs (1984) Citado por Quintana (2006) en el que indica que el objetivo es situarse mentalmente en el terreno o escenario en el cual va a desarrollarse la investigación, es importante por ello, que se tenga una adecuada

identificación de los participantes de la investigación a fin de que sean personas especializadas en la misma y conlleve a un mejor aporte investigativo.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

En la presente investigación se aplicó la técnica de entrevista semi estructurada debido a que con ello se puede tener el criterio de cada participante; por ello, es necesario tomar en cuenta aspectos prácticos, éticos y teóricos. Según (Hernández et. al, 2014). Es un acto de conversar o charlar entre dos o más personas (el entrevistador y el entrevistado), para de esta forma obtener información y su crítica respecto de la investigación, lo primordial es consultar a expertos en la materia asimismo, manifestaron que en este tipo de investigación el investigador tiene su propio análisis respecto a la recolección de datos, la acción consiste en que se recibe datos no estructurados, a los cuales el investigador le da la forma, cabe señalar que para la presente técnica se utilizó como instrumento la guía de entrevista

Asimismo, se aplicó la técnica de observación participante toda vez que la investigadora es trabajadora de la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud desde el año 2016 por ello, a diario participa de todas las ocurrencias y resultados de la misma, Asimismo, como instrumento se utilizó la guía de observación donde se Hernández & Mendoza (2018) sostuvieron que no es solo una mirada sino es profundizar las situaciones del entorno social, llevar a cabo una observación minuciosa, asimismo, es verificar las actividades que se realizan así como las personas que participan en la misma y los patrones que se vienen desarrollando, así como los contextos social o cultural que se realiza en el entorno a observar, en esta línea también sostuvieron que el investigador es el que recoge los datos, observa y realiza la entrevista, para luego proceder a analizar los procedimientos y los documentos que se desea para la investigación, para lo cual, como instrumento se utilizó la guía de observación. En ese contexto, también utilizamos como técnica de recolección de datos el análisis documental, mediante el cual se evidencia la información narrada de hecho acontecidos; para ello, se utilizó como instrumento la ficha de análisis documental.

3.6 Procedimiento

En la presente investigación se ha realizado un procedimiento aplicado a la entrevista semiestructurada que consistió en aplicarlo a dos especialistas abogados y que asimismo ejercen el cargo de jefes de área y el Procurador que representa el máximo cargo en la Procuraduría del Ministerio de Salud con una gran experiencia lo que nos permite tener información de fuentes confiables y fidedignas que luego fueron procesados de manera anónima mediante el análisis de triangulación para concluir con los resultados; asimismo, el procedimiento seguido para la recolección de la información basado en la “Observación” consistió en ver in situ como se lleva a cabo el desarrollo del control administrativo dentro de la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud visitando cada área de la misma, finalmente el procedimiento para el análisis documental consistió en el análisis del aplicativo PPS (Procuraduría Pública Sistemas) y de dos expedientes judiciales con el cual se pudo advertir aspectos de mejora para el nuevo programa a proponer en el presente trabajo de investigación.

3.7 Rigor científico.

En la presente investigación aplicamos el rigor científico teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La credibilidad, porque se ha analizado autores nacionales e internacionales referentes al control administrativo, así como teorías respecto a la efectividad de las entidades estatales; asimismo, se ha analizado revistas científicas sobre el tema, lo cual otorga credibilidad a la presente investigación. La transferibilidad, porque la presente investigación es aplicable no solo para la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud sino para todas las Procuradurías del Estado; así como en otras investigaciones similares. Respecto de la Constancia interna, porque la presente investigación puede ser investigada por otras personas llegando a obtener el mismo resultado, ello se puede garantizar con la técnica de la triangulación de los resultados. La fiabilidad, porque la presente investigación tiene por hecho cumplir un objetivo el mismo que no ha sido influenciado por ninguna ideología propia del investigador sino más bien, por el estudio de teorías

relacionadas al caso y un análisis de la aplicación del control administrativo en otras empresas.

3.8 Método de análisis de datos

El análisis de la información en el presente trabajo de investigación, consistió en la aplicación de la “Triangulación” a la entrevista a profundidad con el objetivo de corroborar la validez del estudio realizado, según Hernandez & Mendoza (2018) este tipo de recolección de datos tiene una mayor validez toda vez que al venir de varios actores tiene mayor riqueza y profundidad en el análisis de los datos. En tal sentido se ha contado con una “Guía de entrevista” con preguntas en función del título, categorías y subcategorías desarrolladas en la matriz de consistencia las mismas que fueron aplicadas a los especialistas y cuyos resultados sirven de fuente para la “Triangulación”.

3.9 Aspectos éticos

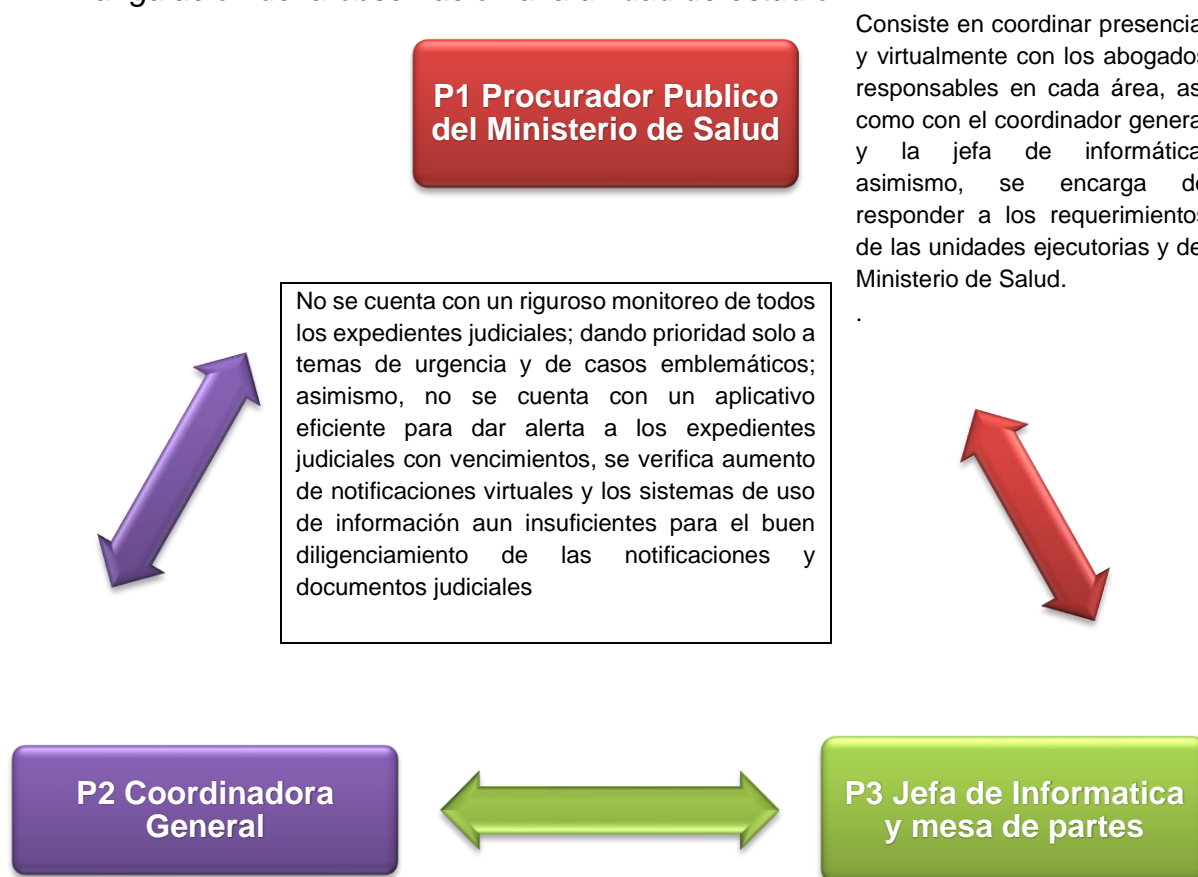
El presente trabajo de investigación se desarrolló teniendo en cuenta la guía de elaboración del Trabajo de investigación, la Resolución de vicerrectorado de investigación N° 011-2020-VI-UCV, el uso de la herramienta turnitin que es un mecanismo mediante el cual se puede corroborar el plagio respecto a otros trabajos de investigación, el uso de las normas APA UCV y el Código de Ética de la Función Pública, este último, con el propósito de lograr con validez el trabajo de investigación Asimismo, es de señalar que se ha tenido la autorización del Procurador de la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud conforme la carta de autorización que se adjunta en anexos.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En cuanto al presente trabajo de investigación se han utilizado las técnicas de entrevistas, la observación y análisis documentario, cada técnica se aplicó con su instrumento, y los instrumentos está en función de lograr los objetivos planteados; asimismo, se muestran las conclusiones utilizando la triangulación.

Figura 3.

Triangulación de la observación a la unidad de estudio



Consiste en coordinar presencial y virtualmente con los abogados responsables en cada área, así como con el coordinador general y la jefa de informática; asimismo, se encarga de responder a los requerimientos de las unidades ejecutorias y del Ministerio de Salud.

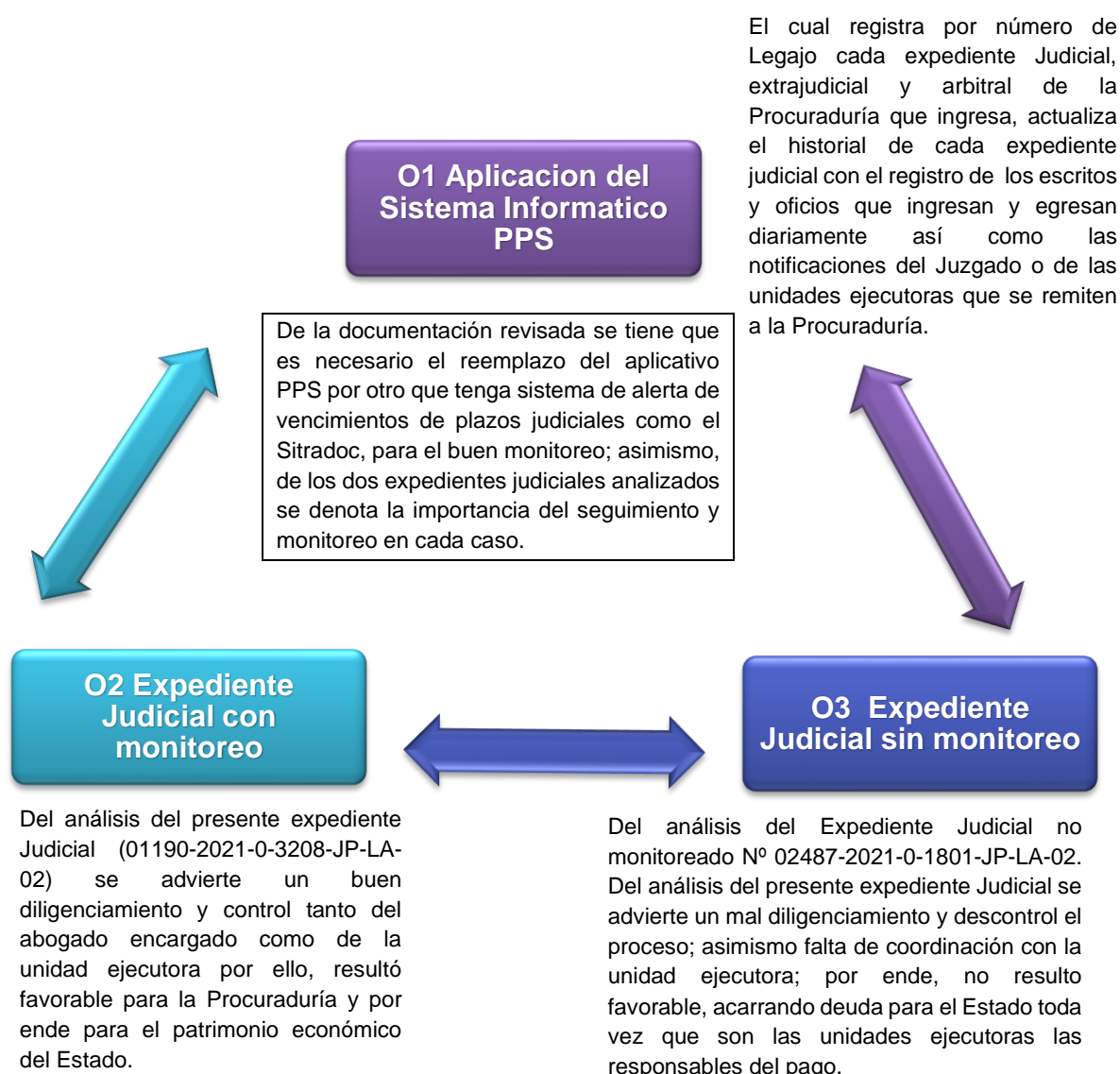
Coordina con los demás responsables de cada área solo en los casos emblemáticos o temas de urgencia, no se coordina actualmente los casos comunes que llegan a diario en la Procuraduría, se encarga de verificar el cumplimiento de los plazos procesales; sin embargo, solo como un control retroalimentador toda vez que se advierte cuando ya ha ocurrido el error, actualmente no puede realizar monitoreo porque no solo asume la coordinación general sino también la coordinación del área penal; por ende, no se abastece para coadyuvar a un debido control administrativo

Gestiona el área de informática, hace uso de herramientas que le permite ubicar cada expediente judicial, el monto adeudado en los caso desfavorables, notificar las nuevas demandas a cada abogado dependiendo del área pertinente en cada caso, así como las notificaciones diarias que llegan de los diferentes Juzgados, brinda información a los órganos desconcentrados respecto a sus deudas, actualiza las deudas del Estado en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas y se encarga de la recepción de escritos y oficios tanto de la mesa virtual como física en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, se verifica aumento de notificaciones virtuales y sistema de uso de información aun insuficientes para el buen diligenciamiento de las notificaciones y documentos judiciales..

Basado en la triangulación de la observación de la unidad de estudio, para la obtención de las actividades realizadas mediante el cual se pudo observar que los tres especialistas actúan de acuerdo a sus funciones teniendo en cuenta la importancia de cada proceso, sin embargo, lo que se pudo observar es que se avocan en los casos emblemáticos y dejan de lado los casos más comunes que son los expedientes judiciales con más volumen de demandas. (Figura 3)

Figura 4

Triangulación del análisis documental

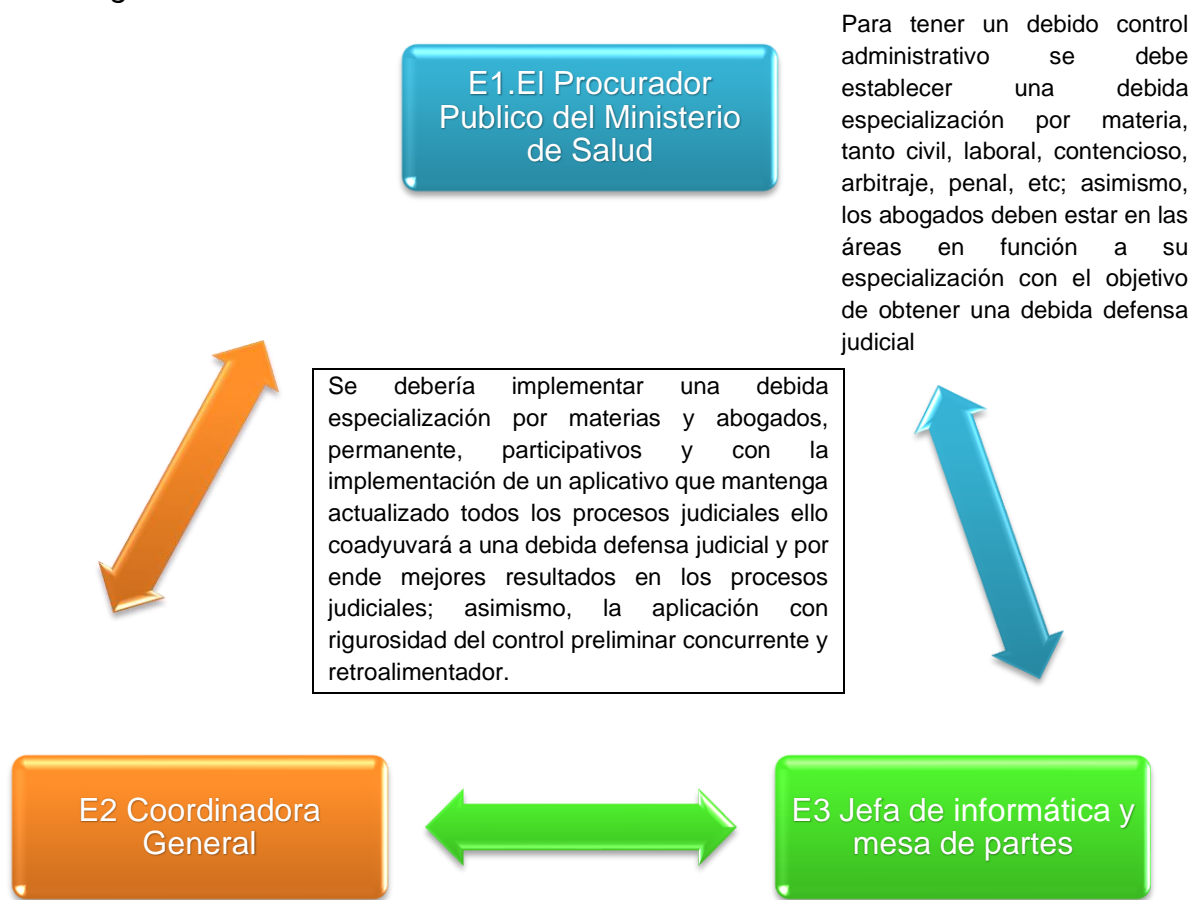


Basados en la triangulación del análisis documental, el uso del Sistema de información PPS es importante para la identificación e historia judicial expediente

sin embargo del análisis efectuado se concluye que no es suficiente toda vez que se necesita un aplicativo más dinámico y actualizado para que se lleve a cabo una debida defensa judicial; por otro lado, del análisis de los dos expedientes judiciales se concluye que es monitoreo tanto del abogado como de los órganos desconcentrados son muy importantes para tener un resultado favorable para el Estado. (Figura 4)

Figura 5.

Triangulación de las entrevistas semi estructurada.



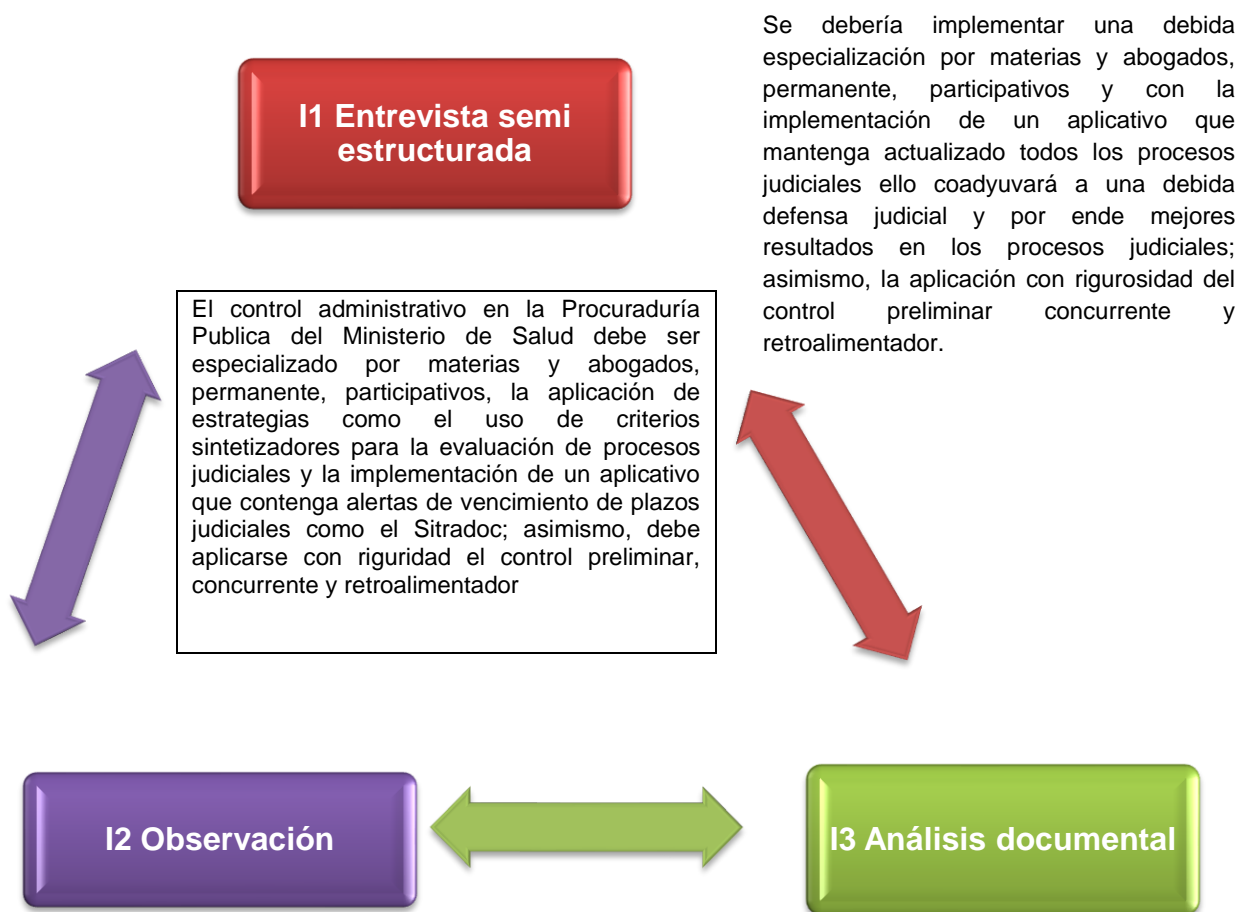
Los controles deberían de ser permanentes y participativos; los mismos que ayudaran a potenciar el crecimiento de las actividades que realiza la Procuraduría Pública. Asimismo, el tema de la especialización por área es muy importante para tener un control adecuado por ello considera que se debe tomar más énfasis en tener a abogados especializados en cada área: asimismo, la aplicación con mas rigurosidad del control preliminar, concurrente y retroalimentador

El control administrativo en el área de informática debería ser a través de un sistema integral que cuente con información más detallada que permita de forma rápida brindar información y cumplir con todos los requerimientos de las unidades ejecutoras.

Basados en la triangulación de las entrevistas semi estructurada, el control administrativo debe tener una debida especialización por materias y abogados, permanente, participativos y con la implementación de un aplicativo que mantenga actualizado todos los procesos judiciales ello coadyuvará a una debida defensa judicial y por ende mejores resultados en los procesos judiciales a favor de Estado; asimismo, se debe aplicar de forma rigurosa un control preliminar, concurrente y retroalimentador así como el cumplimiento de la normativa respecto a los valores y principios éticos(Figura 5).

Figura 6.

Triangulación de las técnicas de investigación utilizadas.



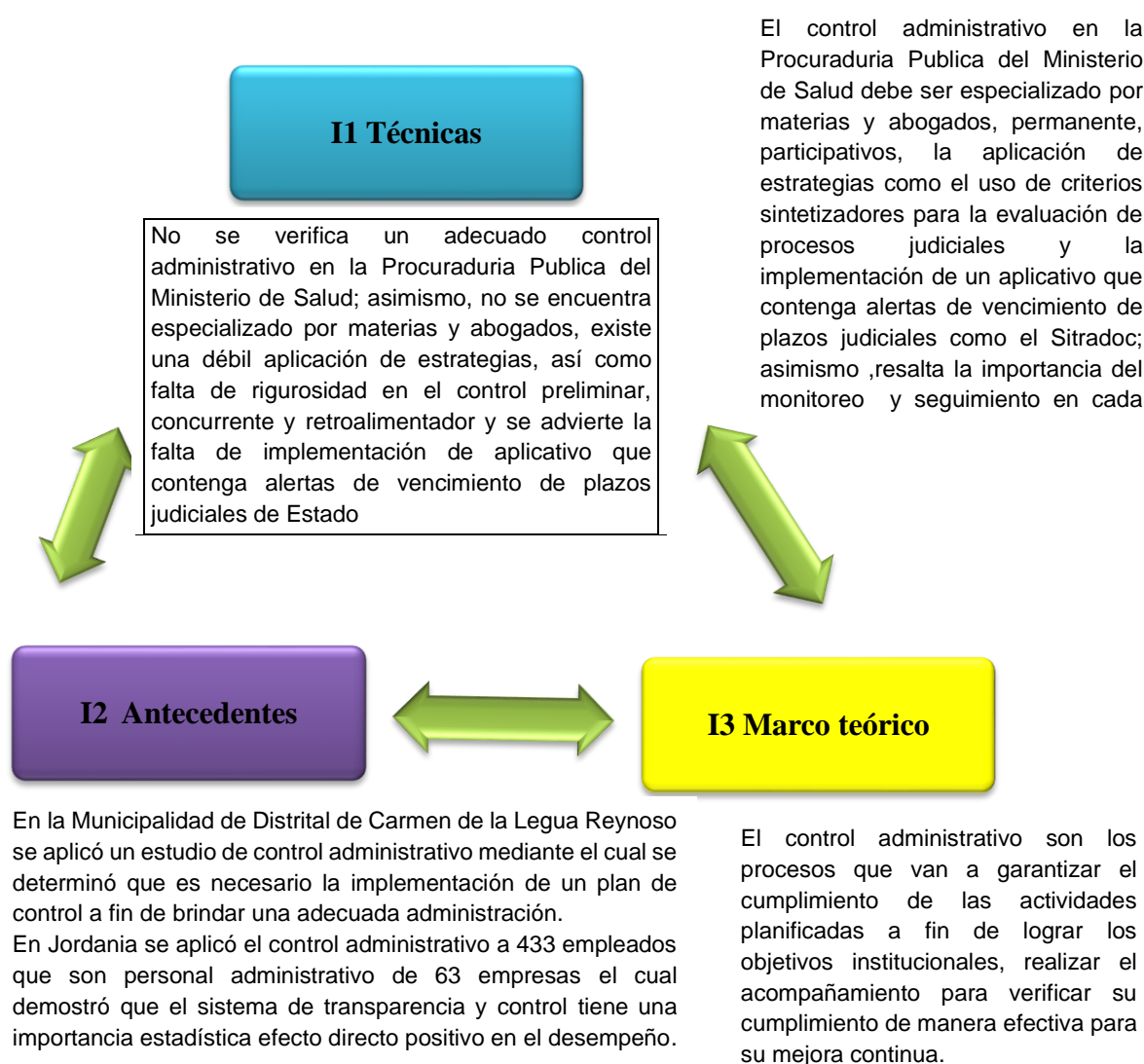
No se cuenta con un riguroso monitoreo de todos los expedientes judiciales; dando prioridad solo a temas de urgencia y de casos emblemáticos; asimismo, no se cuenta con un aplicativo eficiente para dar alerta a los expedientes judiciales con vencimientos, se verifica aumento de notificaciones virtuales y los sistemas de uso de información aun insuficientes para el buen diligenciamiento de las notificaciones y documentos judiciales.

De la documentación revisada se tiene que es necesario el reemplazo del aplicativo PPS por otro que tenga sistema de alerta de vencimientos de plazos judiciales como el Sitradoc, para el buen monitoreo; asimismo, de los dos expedientes judiciales analizados se denota la importancia del seguimiento y monitoreo en cada caso.

De la triangulación de las técnicas utilizadas para la investigación se concluye que el control administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud debe ser especializado por materias y abogados, permanente, participativos con la implementación de un aplicativo que mantenga actualizado todos los procesos judiciales, la aplicación de estrategias como el uso de criterios sintetizadores para la evaluación de procesos judiciales; sin embargo, tres especialistas se avocan en los casos emblemáticos y dejan de lado los casos más comunes que son los expedientes judiciales con más volumen de demandas lo que también es causa de un expediente judicial no diligenciado de forma correcta y por ende resulta desfavorables para la Procuraduría Pública (Figura 6).

Figura 7.

Triangulación de los antecedentes, marco teórico y los resultados.



El desarrollo de la presente investigación se realizó en comparación de todos los resultados obtenidos, cada uno de estos llegaron a ser contrastados con la documentación incluida en la tesis, realidad problemática, trabajos previos, etc, todo ello en relación con los objetivos planteados dentro de la investigación. Por tal motivo el objetivo principal de la tesis fue proponer un programa de control administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, 2021, para ellos se usó tres técnicas de recolección de datos la guía de entrevista semiestructurada, Guía de observación y ficha de análisis documental. Así mismo, el tipo de investigación es básica.

Según las entrevistas realizadas a los expertos se obtenido de que el control administrativo debería ser especializado por materias y abogados, permanente, participativos y con la implementación de un aplicativo que contenga un sistema de alerta de plazos en los expedientes judicial, la aplicación de estrategias como el uso de criterios sintetizadores para la evaluación de procesos judiciales y para ello se necesita la aplicación también de los principios éticos de los funcionarios .De lo mencionado coincide con los resultados de la investigación de Araujo (2019) toda vez que señala que el control administrativo se relaciona directamente y con alta significancia con la efectividad organizacional en la Procuraduría Pública, 2019;asimismo,lo que menciona Gomes (2016) en su artículo el cual concluye que a mayor grado de expansión de una empresa su proceso de administración y planificación también debe ser mayor.

Sin embargo, el Procurador Público ha señalado que debido a la demasía en la carga procesal ,es decir que cada año se aumentan las demandas y denuncias en contra de nuestras representados, los órganos desconcentrados mencionados, es que se efectúan medidas de urgencia como la derivación de procesos a abogados no especializados en la materia y también se justifica el poco control administrativo debido a otros asuntos más importantes que atender; ante ello Ginsburg (2019) en su investigación señalo que para tener un debido control de la Administración del Estado es importante tener un buen sistema de monitoreo y seguimiento.

Del análisis de observación participante se tuvo como resultado que no se cuenta con un riguroso monitoreo de todos los expedientes judiciales; dando prioridad solo a temas de urgencia y de casos emblemáticos; asimismo, no se

cuenta con un aplicativo eficiente para dar alerta a los expedientes judiciales con vencimientos, se verifica aumento de notificaciones virtuales y los sistemas de uso de información aun insuficientes para el buen diligenciamiento de las notificaciones y documentos judiciales; ello concuerda con lo planteado por Ginsburg (2019) en su investigación señalo que para tener un debido control de la Administración del Estado es importante tener un buen sistema de monitoreo y seguimiento.

Del análisis documental se obtuvo que es necesario el reemplazo del aplicativo PPS por otro que tenga sistema de alerta de vencimientos de plazos judiciales como el Sitradoc, para el buen monitoreo; asimismo, de los dos expediente judiciales analizados se denota la importancia del seguimiento y monitoreo en cada caso; ello coincide con lo señalado por Ruano (2001) quien expresa que el control dentro de una entidad como un modelo de administración comprende, la distribución de actividades de trabajo y el cuidado de activos; al mismo tiempo impulsar con eficiencia la confiabilidad; sin embargo, la asignación de un nuevo aplicativo seria a mediano plazo toda vez corresponde realizar una serie de actividades para que se puedan ejecutar así como contar con la aceptación de una asignación presupuestal que previamente debe ser aprobada por el Ministerio de Salud y luego y controlada por el Ministerio de Justicia por ser de su competencia.

De los objetivos específicos, se propuso analizar del control preliminar en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, y de la triangulación de los resultados se obtuvo que el control preliminar debería priorizarse la identificación de errores comunes para su debida corrección toda vez que ello influye al final en los resultados de los procesos judiciales, lo cual coincide con lo señalado por Bustinza (2019) el cual indicó que la efectividad ayuda a coordinar y prevenir los futuros desastres en la entidad. Al respecto Iliana (2016) detalla la importancia de la función preventiva en las entidades del Estado para los funcionarios toda vez que luego de realizar la función de prevención si hay motivos sancionables se realizan las acciones correspondientes ante sus faltas, en razón a ello, concordamos con los autores toda vez que para tener un buen control administrativo es necesario tener la detección o identificación de los errores comunes.

El segundo objetivo específico fue analizar el control concurrente en la Procuraduría Publica del Ministerio de Salud, este objetivo se refirió a la debida

planificación de actividades específicas para alcanzar y tener objetivos claros los mismos que deben ser monitoreados por los coordinadores de la Procuraduría, ello en concordancia con el análisis documental respecto del monitoreo de expedientes toda vez que en la práctica judicial, un expediente con monitoreo tiene mejores resultados; asimismo, concuerda con lo señalado por Kuhn (2009) que indicó este control tiene como objetivo regular las acciones que se encuentran en proceso y que son parte de la transformación al igual que añade Ginsburg (2019) en su investigación que para tener un debido control de la Administración del Estado es importante tener un buen sistema de monitoreo y seguimiento.

El tercer objetivo específico fue analizar el control retroalimentador, resultó de la entrevista que debería aplicarse con más rigurosidad las medidas correctivas; asimismo, no solo deben ser amonestaciones verbales sino frente a la concurrencia de incumplimiento medidas más estrictas y no se realiza ningún proceso de evaluación funcional, ello en contraste con el análisis observacional toda vez que en la práctica el Procurador Público no impone medidas correctivas más estrictas ni evaluaciones funcionales. Jara (2009) señala que el control es un sistema de información que permite comparar y verificar lo planificado en consecución con los resultados a fin de adoptar medidas correctivas para las acciones negativas a fin de detectarse a tiempo; en razón a ello, concordamos con el autor en la aplicación de acciones y medidas correctivas.

El cuarto objetivo específico fue analizar el marco normativo que regula el control administrativo, el mismo que tuvo como resultado de la entrevista que en el cumplimiento se da de forma parcial toda vez que muchos funcionarios no respetan los principios señalados en el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y Código de Ética de la función pública; ello en coincide con lo señalado por Quin (2016) que existe la necesidad de tener un mayor control en las entidades sin que se pierda o disminuya el clima y compromiso de los trabajadores, por ello, en concordancia con el autor el compromiso de los colaboradores también suma importancia para un debido control administrativo.

V. CONCLUSIONES

Primera:

De la investigación realizada se ha propuesto elaborar un programa de control administrativo especializado por materias y abogados, permanente, participativos y con la implementación de un aplicativo que mantenga actualizado todos los procesos judiciales, la aplicación de estrategias como el uso de criterios sintetizadores para la evaluación de procesos judiciales.

Segunda:

Se concluyó que el control preliminar en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud se encuentra aplicado de forma ineficiente toda vez que no existe un debido plan de identificación de errores comunes y la aplicación de medidas preventivas en todas las áreas de la Procuraduría, civil, laboral, contencioso administrativo, arbitraje, penal y en el área de informática.

Tercera:

Se concluyó que el control concurrente en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud carece de una debida planificación de actividades específicas para alcanzar y tener objetivos claros los mismos que no son monitoreados por los coordinadores encargados de cada área.

Cuarta:

Se concluyó que el control retroalimentador en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud carece de una aplicación más rigurosa respecto a las medidas correctivas; asimismo, se observó solo aplicación de amonestaciones verbales frente a la concurrencia de incumplimiento funcional y la no existencia de evaluaciones respecto de sus actividades.

Quinta:

Se concluyó que el cumplimiento se da de forma parcial toda vez que muchos funcionarios no respetan los principios dados en la normativa del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y Código de Ética de la Función Pública.

VI.RECOMENDACIONES

Primera:

Se recomienda que el Procurador Público aplique el programa de control administrativo mediante el cual se verifique la especialización por materias y abogados, permanente, participativos y con la implementación de un aplicativo que mantenga actualizado todos los procesos judiciales, la aplicación de estrategias como el uso de criterios sintetizadores para la evaluación de procesos judiciales.

Segunda:

Se recomienda que el Procurador Público con apoyo de la coordinadora general apliquen la identificación de errores comunes en todas las áreas de la Procuraduría, civil, laboral, contencioso, arbitraje, penal y en el área de informática en conjunto con la jefa de informática; asimismo, se recomienda el fortalecimiento de medidas preventivas para asegurar el cumplimiento debido de sus funciones.

Tercera:

Se recomienda que el Procurador Público con apoyo de la coordinadora general implemente una debida planificación de actividades específicas tanto administrativas como laborales para alcanzar y tener objetivos claros los mismos que deben ser monitoreados por los coordinadores de cada área a fin de que se cumplan.

Cuarta:

Se recomienda que el Procurador Público con apoyo de la coordinadora general y la Jefa de informática aplique con más rigurosidad las medidas correctivas, no solo con amonestaciones verbales sino con acciones más estrictas como Memorandos que obliguen a los servidores públicos a cumplir debidamente sus funciones, así también la existencia de evaluaciones respecto de sus actividades.

Quinta:

Se recomienda que el Procurador Público concientice a todos los servidores públicos para el cumplimiento de la normativa respecto a sus funciones y principios éticos de la Función Pública.

PROPUESTA:

Implementar un programa de control administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud; para ello, es necesario primero determinar el diagnóstico general en la cual se encuentra la entidad; asimismo, verificar las falencias comunes de cada área tanto legal como administrativa.

Para la ejecución del programa de control administrativo, como primer paso el Procurador debe mapear los expedientes judiciales por material y ubicar a los abogados respectivamente en su especialización; asimismo, se tiene que delegar encargados, del control preliminar, concurrente y retroalimentador, los mismos que deben tener funciones acordes a las necesidades que se requieran, estos encargados aparte de seguir desempeñando su labor tomarán una parte de su tiempo de trabajo para aplicar el plan y encargarse de las actividades a fin del cumplimiento de los objetivos; asimismo, la coordinación se debe ejecutar con permiso del procurador Público encargado y con apoyo de la coordinadora general.

Segundo paso, para efectuar el control preliminar la persona encargada, primero debe identificar los errores comunes tanto en las áreas legales como en la administrativa, en segundo lugar una vez identificados, estos deben ser señalados en un cuadro y advertidos a los servidores en su totalidad tanto abogados como administrativos a fin de que tomen conciencia y empiecen a cumplir con sus funciones para evitar la recurrencia de estos errores comunes como el vencimiento de un plazo judicial o de una notificación; de esta forma mejorará el cumplimiento de las funciones y se hará más estricto el control preventivo.

Tercer paso, para efectuar el control concurrente la persona encargada debe realizar una planificación de actividades de control y de cumplimiento de objetivos, desarrollar estas actividades dentro del mes y darle un monitoreo y seguimiento pertinente a fin de que sean cumplidas; por ejemplo 100 archivos mensuales por área, 100 impulsos de procesos judiciales abandonados; premio y reconocimiento para el área que más procesos favorables tenga, reconocimiento al mejor trabajador del mes, no tener faltas ni tardanzas, etc

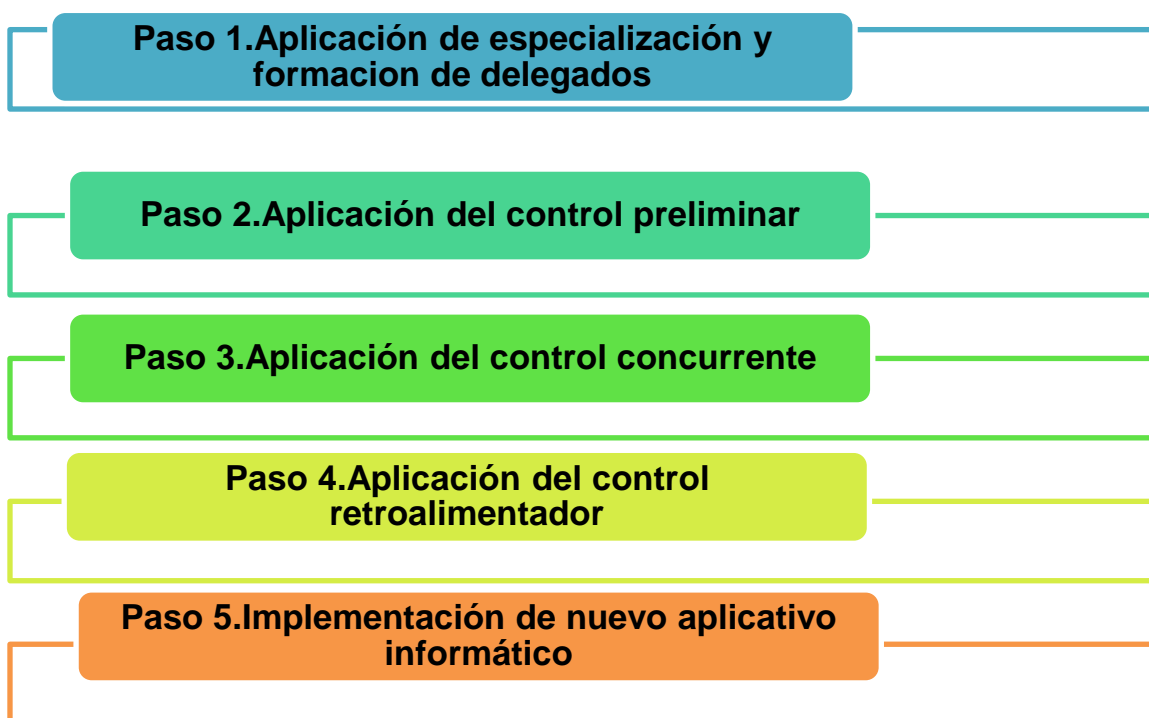
Cuarto paso, para efectuar el control retroalimentador la persona encargada debe verificar el cumplimiento de las actividades planificadas tanto de cada área como de cada abogado; ello con el fin de aplicar sanciones, medidas correctivas, y

Memorando con copia a recursos humanos en caso de no ejercer debidamente sus funciones.

Quinto paso, la jefa del área de informática en aplicación del programa deberá identificar que aplicativo mejorar el mapeo y actualización de cada expediente judicial; asimismo, incluir en la necesidad un aplicativo que contenga alerta de plazo como el Sitradoc (Sistema de tramite documentario) o el Sipp (Sistema institucional de la Procuraduría Publica) utilizados ya en otras Procuradurías que ejercen en similar carga judicial. Por lo expuesto, el Procurador público con apoyo de la coordinadora general tiene tarea de monitorea y darles seguimiento a los encargados en cada tipo de control administrativo, cabe mencionar que es importante que el Procurador pueda exigir a cada encargado el cumplimiento de esa tarea asignada que será de forma temporal en cuanto el servidor tenga la disposición de ejercerlo.

Figura 8.

Pasos para ejecutar el programa de control administrativo



Finalmente, al aplicar el programa de control administrativo se podrá ver reflejado la ejecución con eficacia del control administrativo dentro de la institución aplicando cada uno de los tipos de control el cual traerá como consecuencia el aumento de procesos judiciales favorables para el Estado.

Referencias:

- Ancco, R. (2014). “*El sistema de control interno para la adecuada toma de decisiones y la prevención de la corrupción en las municipalidades provinciales de la región de Puno*”. Recuperado de: <https://bit.ly/33Ov510>.
- Antúnez y Ramírez (2017) Administrative control. *The General Comptroller ship of the Republic*. Recuperado de: <https://bit.ly/2WGQZ65>.
- Arauco, L. (2019) *Control administrativo y efectividad organizacional de una Procuraduría Pública*, 2019 (Tesis Maestría) Universidad César Vallejo, Perú.
- Aquipucho, L.(2015) “*Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad de Distrital de Carmen de la Legua Reynoso – Callao período 2010-2012*”, (Tesis de maestría) Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú.
- Babalola. J (2020) Governance and internal control in public institutions. Department of Educational Management, *University of Ibadan, Nigeria*. Recuperadode: <https://bit.ly/378wFwu>
- Black and Owens. R.(2012). The Solicitor General and the United States Supreme Court: Executive Branch Influence and Judicial Decisions. *Michigan State University, The Journal of Politics*, Vol. 76, No. 2, April 2014. Recuperado de : <https://bit.ly/3AQ7QTB>
- Bateman, T., y Snell, S. (2012). *Administración Liderazgo y colaboración en un mundo competitivo* 8va Ed. México D.F.: McGraw-Hill.
- Bisquerra, R. (2009). *Metodología de la investigación educativa*. Segunda Edición Madrid: Editorial La Muralla.
- Bobich. J (2018) The Secret to a Clean Audit Opinion? *Strong Internal Controls!*.

Department of Homeland Security Director, Financial Management USA.
Recuperado de: <https://bit.ly/3k9evSS>.

Bustinza, O (2019) “Capacidades tecnológicas, capacidades de resiliencia y efectividad organizacional” Volumen 30, 2019 - Issue 8: *Resilience, HRM practices and impact on organizational performance and employee wellbeing*, Guest Editors: Yipeng Liu; Sir Cary L. Coope.

Bruwer. P. Et al. (2019) The perceived adequacy and effectiveness of internal control activities in South African small, medium and micro enterprises.. *The Southern African Journal of Entrepreneurship and Small Business Management*. Recuperate de :www.The_perceived_adequacy_and_effectiveness_of_intern.pdf.

Cazau P. (2016). *Introducción a la investigación en ciencias sociales*. Tercera Edición. Buenos Aires: Editorial Argentina.

Chacón, F. (2012) *Control administrativo de servicios de salud*. Revista Científica Salud Uninorte, Vol 6-7, No 2: Agosto, Barranquilla, Colombia. Recuperado: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/salud/article/viewArticle/4248>.

Cerini, K. (2016).” Key components of internal controls”. In *Bottom-line*. 13:1. Available: Recuperado de: <https://bit.ly/3j815o6>

Chancahuaña, R, Nerida (2018). *Gestión administrativa y compromiso organizacional según docentes de la institución educativa Perú - EE. UU de Villa El Salvador*, 2018. Recuperado de <https://bit.ly/3gkwvYd>.

Contreras, P. (2017) “*Control administrativo y mantenimiento de equipos en empresas de movimiento de tierra – Lima 2017*” (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo, Perú.

Decreto Legislativo N° 1326 (2017) *Decreto Legislativo que reestructura el sistema*

administrativo de defensa jurídica del estado y crea la procuraduría general del estado. Lima. Perú

Decreto Supremo N° 018-2019-JUS (2019), Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326. *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326.*

Dye.T (2015) The role and function of the state and its impact on interventions. *University of pretoria etd – schoeman.* Recuperado de: <https://bit.ly/3C5and1>

Donald I. (2008) Administrative control strategies: a business study Organizations in Niger. *EuroJournals Publishing.* Recuperado de: <https://bit.ly/3fADWtF>

Donayre, J. (2017) *Control administrativo y competencias laborales del área de operaciones externas de una empresa de caudales, Lima* (Tesis de licenciatura) Universidad César Vallejo, Perú.

Drew S. Days III.(2016) The Solicitor General and the American Legal Ideal. *SMU.Dedman.School of Law.* Recuperado de : <https://bit.ly/3fiBXKe>

Emad A.Et al.(2018) Impact of administrative control on employees' performance: evidence from industrial companies in Jordan. *revista Global academy excellence.* Journal website: www.ijafb.com. SSN: 0128-1844

Epps.D&Ortman, W.(2020) The Defender General. *University of Pennsylvania Law Review.* May2020, Vol. 168 Issue 6. Recuperado de: <https://bit.ly/3zW7qcV>

Esteban, L. (2014), *Proceso de Control Administrativo en la Empresa de Lubricantes Gasol*, (Tesis de licenciatura), Universidad César Vallejo.

Ginsburg (2019). Administrative Law and the Judicial Control of Agents in Authoritarian Regimes. *University of Chicago.*

- Gomes. J. (2016) “*El control administrativo en empresas brasileñas internacionalizadas: ocho casos comparativos*”. Revista Contabilidad y negocios, vol 11, N°22.
- Grafe,F. (2014) *¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado?*. Artículo Banco Interamericano de desarrollo 2014. Recuperado de : <https://bit.ly/3w0Np31>.
- Greenwood,D(2016).“*Investigación Acción Pargmática*”.En Damonte,G.yGarcía,M.(Eds) *La Investigación Acción Participativa: referente inspirador de investigación y docencia sobre el agua en América Latina. Serie Agua y Sociedad* 23 No 9. Lima: PUCP y Justicia Hídrica
- Hernández R., Fernández C. y Baptista M. (2014). *Metodología de la investigación*. 5ª ed.México D.F.: McGraw-Hill/Interamericana. Editores, S.A. DE C.V.
- Hernández & Mendoza (2018) *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. D.F.: McGraw-Hill ISBN:978-1-4562-6096-5.
- Jara. E(2009)*El control en el proceso Administrativo* .Recuperado de <https://docplayer.es/6242514-El-control-en-el-proceso-administrativo.html>
- Katayama, R. (2014). *Introducción a la investigación cualitativa: fundamentos, métodos estrategias y técnicas*. Fondo Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Perú.
- Keller, S.(2018). Federalism as a check on executive authority: the perspective of a State Solicitor General. *Texas Review of Law & Politics. Winter*2017-2018, Vol. 22 Issue Recuperado de : <https://bit.ly/3fhfOMo>
- Koontz, H. y. (2013). *Elementos de Administración: Un enfoque internacional y de innovación*. d.f. méxico: mcgraw-hill.
- Kuhn, K. (2009). Compensation as signal of organizational culture: the effects of

advertising individual or collective incentives. *The International Journal of Human Resource Management*. Recuperate de : <https://bit.ly/3zYXhwm>.

Kumuthinidevi, S. (2016). A study on effectiveness of the internal control system in the private banks of Trincomalee. *International journal of scientific and research publications*, 6(6)600-612. <https://bit.ly/3rN6Mvm>.

Iliana. D(2016) *La función preventiva de la procuraduría general de la Universidad Santo tomas de Aquino*, Perú: Recuperado de : <https://bit.ly/2WvPM1d>

Lozada.J(2014) *Investigación aplicada: definición. Propiedad Intelectual, industria. Ciencia Médica*. Ecuador. Recuperado de: www.Dialnet-InvestigacionAplicada-6163749.pdf.

Marume.S. Et al. (2015) Evaluation and administrative control. *International journal of science and research*. ISSN (Online): 2319-706. <https://bit.ly/3zX8kG9>

Márquez (2002) *Los Procedimientos Administrativos materialmente jurisdiccionales como medios de control en la Administración Pública*, UNAM, México, 2002.

Ortega, C. (2015), *Las competencias laborales y el clima organizacional del personal administrativo en las Universidades Tecnológicas Privadas del Lima* (Tesis de maestría) Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú.

Palomino, J. Peña, J, Zevallos, G y Orizano, L. (2015). *Metodología de la investigación*. Lima: San Marcos.

Procuraduría General de la Nación de Colombia. (2016) *Modelo de Gestión de función Preventiva* . Recuperado de : <https://bit.ly/3j6VTkd>

Quin Vidal. (2016). *Estilos de Liderazgo y compromiso Organizacional en los colaboradores de una entidad pública*, Nuevo Chimbote.Peru.

- Quintana, A. y Montgomery, W. (Eds.) (2006). *Psicología: Tópicos de actualidad. Metodología de Investigación Científica Cualitativa*. Lima: UNMSM. Recuperado de: <https://bit.ly/3ig0cdL>
- Ruano, J. (2001). *“El control de gestión en las organizaciones públicas en la nueva Gestión Pública”*. Madrid: Prentice Hall.
- Salazar, L. (2014). *“El control interno: herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la gerencia pública de hoy”*. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de <https://bit.ly/3rK0nBj>
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2015). *Metodología de la Investigación y Diseños en la Investigación Científica*. Lima, Perú: Visión Universitaria.
- Sánchez, I. (2018) *Dos modelos de control administrativo de las cláusulas abusivas: España y Reino Unido Revista de Derecho Civil*. Recuperado: <https://bit.ly/3C0d13V>.
- Stephen I.(2019) The solicitor general and the Shadow Docket. *Harvard Law Review*. Recuperado de: <https://bit.ly/3gsFV2v>.
- Slijivic S. (2015) Management control in modern organizations. Faculty of Business Economics and Entrepreneurship. Recuperado de : <https://bit.ly/3rfCXUI>
- Solís, H (2019) *Gestión administrativa y compromiso organizacional en una Universidad Pública, Lima 2019*, (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo, Perú.
- Soto, J. (2015). *Metodología de la investigación*. Madrid: Editorial CCS.
- Yin, R. (2014). *Case Study Research: Design and Methods. 5 Edition. Los Angeles. Sage.Publications*. Recuperado en <https://amzn.to/3rLMRgn>

Yockey, M. (2006). *Compensation policy as a signal of organization culture and of personal outcomes: Differential effects of individual incentive pay statements in recruitment advertising on attraction of experienced and inexperienced workers*. (Tesis doctoral). Recuperada de Proquest Dissertations & Theses. <https://bit.ly/3fk0ui6>.

Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: cuantitativa, cualitativa y mixta*. 2ª ed. Lima: Editorial San Marcos.

Verburg, R et al (2018). The Role of Organizational Control Systems in Employees' Organizational Trust and Performance Outcomes. *Group & Organization Management*. Recuperado de: <https://bit.ly/3l5OnZr>

Zapata, F. y Rondan, V.(2016) *La investigación-Acción participativa: Guía conceptual y Metodológica del Instituto de Montaña*. Lima. Instituto de Montaña.

Anexo 1:

Matriz de Categorización

Título: Control administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, 2021

Autor: Br. Katherine Zoila Huamán Jiménez

Problema General	Objetivo General	Categorías	Sub categorías	Técnicas	Instrumentos
¿Cuáles son las deficiencias del control administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, 2021?	Proponer un programa de control administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, 2021	Control preliminar	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnostico situacional • Identificación de errores • Medidas preventivas 	Entrevista semi estructurada	Guía de Entrevista
Problemas Específicos	Objetivos Específicos				
¿Cómo se desarrolla el control Preliminar en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, 2021?	Analizar el control Preliminar en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, 2021	Control concurrente	<ul style="list-style-type: none"> • Programar las actividades • Ejecución de actividades programadas • Monitoreo y seguimiento 	Observación participante	Guía de observación
¿Cómo se desarrolla el control concurrente en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, 2021?	Analizar el control Concurrente en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, 2021				
¿Cómo se desarrolla el control retroalimentador en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, 2021?	Analizar el control retroalimentador en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, 2021	Control retroalimentador	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas correctivas • Acciones correctivas • Evaluación 	Análisis documental	Ficha de análisis documental
¿Cómo está regulado el marco normativo para el control Administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, 2021?	Analizar el Marco Normativo que regula el Control administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, 2021	Marco Normativo	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Legislativo N.º 1326 • Decreto Supremo N° 018-2019-JUS • Código de Ética de la Función Pública 		

Fuente: Grafe (2014)

Anexo 2:

Guía para la entrevista semi estructurada Control administrativo en la Procuraduría Publica del Ministerio de Procuraduría Publica del Ministerio de Salud,2021

- 1) ¿Cómo debería ser el control administrativo en la Procuraduría Publica del Ministerio de de Salud?
- 2) ¿Qué estrategias de control administrativo se deben realizar en la Procuraduría Publica del Ministerio de Salud?
- 3) ¿Cómo debería ser el control preliminar en la Procuraduría Publica del MINSA?
 - a) ¿Cómo elaborar el diagnostico situacional del control Preliminar?
 - b) ¿Cómo identificas los errores de control Preliminar?
 - c) ¿En qué consiste las medidas preventivas del control preliminar en la Procuraduría Publica del MINSA?
- 4) ¿Cómo debería ser el control concurrente en la Procuraduría Publica del MINSA?
 - a) ¿Qué tipo de actividades programadas conoce?
 - b) ¿Cómo se ejecutan las actividades programadas?
 - c) ¿En qué consiste el monitoreo y seguimiento?
- 5) ¿Cómo debería ser el control retroalimentador en la PP MINSA?
 - a) ¿En qué consiste las medidas correctivas?
 - b) ¿En qué consiste las acciones correctivas?
 - c) ¿Qué tipo de evaluación conoce que se realizan en la PP MINSA?
- 6) ¿Cómo se da el cumplimiento al marco normativo respecto a la aplicación del control administrativo?
 - a) ¿Qué inconveniente existe con la Ley Decreto Legislativo N° 1326?
 - b) ¿Qué inconveniente existe con el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS?
 - c) ¿Qué inconveniente existe con Código de Ética de la función pública?

Anexo 3:

Matriz de desgrabación de la entrevista

N. o	Preguntas	Entrevistado 1: Procurador Publico del Ministerio de Salud
1	¿Cómo debería ser el control administrativo en la Procuraduría Publica del Ministerio de Salud?	Para tener un debido control administrativo se debe establecer las áreas por especialización y los abogados también por especialización; sin embargo, debido a la excesiva carga que ostenta la Procuraduría Publica se dan circunstancias que por causa de necesidad un abogado lleva varias materias; debo señalar que el anterior Procurador subespecializo las áreas ya especializadas y no es equitativo ni hay equilibrio de cargas en los abogados; asimismo, sus remuneraciones no eran compatibles con la carga que llevaban; por ello, suprimió las subespecializaciones en enero del 2021.
2	¿Qué estrategias de control administrativo se deben realizar en la Procuraduría Publica del Ministerio de Salud?	Considero que es muy necesario la especialización por áreas, como segunda estrategia considero el uso de criterios sintetizadores para la evaluación de procesos judiciales y evitar las dilaciones de los mismos toda vez que ello genera al final mas gasto para el Estado finalmente por los intereses legales que acarrea un proceso que se predice desde su inicio desfavorable, finalmente es importante la implementación de aplicativos que ayuden a controlar los plazos de los procesos y se pueda monitorear los mismos de una forma más eficaz.
3	¿Cómo debería ser el control preliminar en la Procuraduría Publica del MINSA?	Considero que los Procuradores deben realizar acciones destinadas a identificar y corregir los errores comunes que se cometen en la administración y que en consecuencia generan procesos desfavorables para la Procuraduría; por ello, considero que se debe establecer una comunicación con los directores de los hospitales a fin de que estos procuren evitar futuras demandas A nivel laboral, como medida preventiva mi función es comunicar a los abogados las consecuencias de un incumplimiento de su función deviniendo ello en un memorando que podría arribar a un futuro proceso de responsabilidad administrativas toda vez que considera que el abogado debe asumir la responsabilidad de sus actos, considero además que el tema del aviso se debió plantear desde el principio no para causar miedo al personal sino como una medida de prevención para que procuren cumplir con sus responsabilidades.
4	¿Cómo debería ser el control concurrente en la Procuraduría Publica del MINSA?	Lamentablemente no existe actividades programadas toda vez que las actividades que se realizan son por especialización de área y son debido a las necesidades específicas que se presentan al momento mas no son programadas; respecto al monitoreo y seguimiento, la suma carga que ostentan varios abogados no permite ello; asimismo, la Procuraduría del Minsa debería tener un aplicativo que indique cuando un procesa deba impulsarse, apelarse etc como medio de recordatorio; así como existe en

		<p>otras Procuradurías donde inclusive hay menos carga; por ende, no existe un debido monitoreo ni seguimiento de los procesos judiciales.</p>
5	<p>¿Cómo debería ser el control retroalimentador en la PP MINSA?</p>	<p>Considero que las medidas correctivas, deben generarse más de ellos y cada vez mas puntuales que procuren el cumplimiento de los objetivos toda vez que la corrección en una Procuraduría empieza con un memorando y puede terminar luego de una auditoria de responsabilidad civil; sin embargo, resalto que existen parámetros que el Organismo de Control Interno, debe tener en cuenta cuando el funcionario vulnera las reglas para salvaguardar el dinero del Estado, asimismo, casos específicos, como cuando a final de año se tiene una obra y se extiende por fuerza mayor el funcionario pese a la Ley que le ordena devolver el dinero sobrante al tesoro público este decide pagar a la empresa para que la obra se termine; en estos casos el funcionarios ha evaluado y realizado un debida diligencia pese a que ha vulnerado las normas presupuestales; por ello, también considera que mucho se debe evaluar el motivo por el cual el funcionario actuó y no ser restrictivos en la norma. Además, no existe actualmente una evaluación para medir las capacidades de los abogados y administrativos que laboran en la Procuraduría.</p>
6	<p>¿Cómo se da el cumplimiento al marco normativo respecto a la aplicación del control administrativo?</p>	<p>No deben ser restrictivas y se debe valorar el criterio de cada funcionario en su hacer, muchos funcionarios no respetan los principios dados tanto en la Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y Código de Ética de la función pública, toda vez que para evitarse responsabilidad funcionales no reconocen las deudas que se tiene en las entidades lo que luego se devenga en una demanda en contra del Estado y que además de ello se deben pagar los intereses legales, existen abogados que no respetan ni cumplen las normas.</p>

N°	Preguntas	Entrevistado 2: Coordinadora General de la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud
1	¿Cómo debería ser el control administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud?	Según mi experiencia los controles deberían ser permanentes y participativos, el primero por que uno siempre tiene que de manera continua que las actividades que se van realizando sean realmente eficaces y eficientes y participativo en el sentido que es importante que las personas que el personal que se encuentra en la Procuraduría pueda entender la importancia de este control y que no lo asuman como una actividad incomoda sino necesaria para potenciar el crecimiento de las actividades que realiza la Procuraduría Pública. Asimismo, el tema de la especialización por área es muy importante para tener un control adecuado por ello considera que se debe tomar mas énfasis en tener a abogados especializados en cada área.
2	¿Qué estrategias de control administrativo se deben realizar en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud?	Se deben aplicar los 03 tipos de control como estrategias que ayuden a un mejor control, el preliminar en la medida que se puede aplicar medidas que sirvan para prevenir ciertas circunstancias que puedan ser desfavorables para la Procuraduría, concurrentes en el sentido de programar y ejecutar actividades que nos permitan establecer un panorama y para saber cuáles son nuestros objetivos y llegar a ellos y también un control retroalimentador para hacer un análisis de las fallas a fin de corregirlas y repotenciar las estrategias que han sido efectivas.
3	¿Cómo debería ser el control preliminar en la Procuraduría Pública del MINSA?	Lamentablemente no se cuenta con ningún filtro respecto al mapeo de errores y no hay una identificación de errores; asimismo, el criterio que se maneja es que es la labor del abogado quien se encuentra a cargo de identificar y repotencia y cautelar que el legajo que se considera que sea emblemático tenga una defensa continua y entra bajo la responsabilidad del abogado y bueno ahí debe haber una labor de monitoreo que se debe realizar de una manera más más organizada , no hay un sistema actual de prevención, hubo un intento anterior a través de un sistema informático, la Procuraduría hace mucho tiempo ya que la procuraduría solicito al Ministerio de Salud una plataforma que sirviera como base de datos para reemplazar la que actualmente existe, esta base de datos nos iba a permitir identificar entre otras los casos emblemáticos, esto desde el año 2016 y por temas de presupuesto aun no ha sido creado, bueno como nuestro sistema no es actualizado no se ha podido responder adecuadamente un control de los procesos y trasladar a las entidades sus procesos y que estos también puedan llevar un control pero como menciono lamentablemente hasta ahora no contamos con ello. Asimismo, respondiendo la pregunta sobre de que manera podemos llegar a tener un control preliminar, lo divido en dos situaciones, en primer termino ver la parte del recurso humano y el otro espacio seria propiamente lo procesal no se puede desligar lo uno de lo otro, es importante primero el factor humano por que podemos tener muchos expedientes puede haber mucho expertos , muchas estrategias, pero sino esta esta el abogado no

		<p>sirve de nada por ello es importante que una labora de control primero, cual es el recurso humano que tiene la Procuradurías, no solo el personal legal, sino el personal administrativo que tiene la Procuraduría, el otro tema si pues tiene que ver con la estrategia que podamos plantear en cada caso.</p>
4	<p>¿Cómo debería ser el control concurrente en la Procuraduría Publica del MINSA?</p>	<p>Si, en mi experiencia, anteriormente había una cuota mensual de escritos proyectados por cada área; sin embargo, esto desde el año 2020 ya se ha terminado por el cambio de Procurador y ello se hacia no solo por el interés de la Procuradurías sino para comprometer al abogado de revisar su carga e ir impulsando el proceso a fin de tener un mejor control concurrente.</p> <p>Asimismo, había actividades programadas de viernes jurídicos para diseñar las estrategias de defensa, actualmente por el estado de emergencia y el nuevo cambio de Procurador ya no se dan.</p> <p>Debo señalar que otra actividad que ya no se realiza por temas de pandemia es la exposición o sustentación de un expediente judicial de los practicantes o secigristas. El control concurrente se daba a través de los coordinadores ya que ellos monitoreaban las actividades programadas para su cumplimiento, ello le era trasladado al Procurador para el reconocimiento en el caso de que se haya llegado a los objetivos planteados, actualmente no se sigue esa actividad.</p>
5	<p>¿Cómo debería ser el control retroalimentador en la PP MINSA?</p>	<p>En mi experiencia, cada cierto tiempo el equipo de despacho se reunía para compartirse las actividades que se iban presentando las situaciones las resaltante para poder ver donde estábamos haciendo bien y donde teníamos que repotenciar, no se pudo dar lamentablemente , no hay reuniones ya periódicas, otra forma de labor retroalimentadora era cuando teníamos que responder las auditoras de cada entidad que defendemos, y cuando ellos nos pedían mi labor era dar ese pedido de información y tenía que reunirme con los abogados para dar respuesta , habría ahí que hacer una labor de coordinación para entregar al Órgano de Control Interno y que se puede presentar actualizado el expediente.</p> <p>Respecto a la aplicación de medidas correctivas pienso que se respeta mucho la labor del abogado el Procurador anterior no hizo gestiones de corrección pese a que hubo varios funcionarios que incumplieron su deber; sin embargo, la única labor correctiva era hablar con el abogado sobre la falencia y asimismo, cuando los abogados incurrían u omitían una labor debían efectuar un informe que dejara constancia en el expediente, actualmente ya no se efectúa.</p>
6	<p>¿Cómo se da el cumplimiento al marco normativo respecto a la aplicación del control administrativo?</p>	<p>Considera que si bien las normas están dadas, las mismas se cumplen de manera parcial, toda vez han existido funcionarios que las han infringido; sin embargo, debo resaltar que en la Procuraduría se debe concientizar los principios y ética de los funcionarios, mas que todo la responsabilidad y transparencia como principios éticos.</p>

N°	Preguntas	Entrevistado 3: Jefe del área de Informática y mesa de partes (administrativo)
1	¿Cómo debería ser el control administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud?	En nuestra área el control administrativo se ejecuta a través de la designación de roles a cada trabajador y la rendición de cuenta de su trabajo diario en el área de informática; asimismo, para que se mejore el control administrativo en esta área, se requiere un sistema adecuado para el tema de las fechas ya que por la emergencia sanitaria se han incrementado las notificaciones virtuales, nuevos requerimientos, etc; por ello, un mejor servidor que nos permita tener una buena base de datos, un nuevo aplicativo.
2	¿Qué estrategias de control administrativo se deben realizar en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud?	Creo que mas que estrategias, se debe implementar en nuestra área un nuevo aplicativo que nos permita cumplir con todos los requerimientos ya que el área de informática es un area neutral que comprende también la recepción de mesa de partes; es decir , proporciona información al usuario, ala parte demandante y demandada, por ello es importante que nuestro sistema de datos siempre este actualizado, pero con los cambios que se han venido dando por la crisis sanitaria, ha sido difícil esa labor, además que con la el aumento de las demandas virtuales y la reducción de personal no se puede llegar a cumplir todos los requerimientos.
3	¿Cómo debería ser el control preliminar en la Procuraduría Pública del MINSA?	Los errores comunes son las interpretaciones de las notificaciones, es decir el personal debe identificar que tipo de notificación es para registrarlo en el sistema(PPS), falta de entrega debida a los abogados respecto de alguna notificación, es decir que se entrega fuera del plazo de 02 días o cuando viene la casilla electrónica no se adjuntan los anexos; asimismo, el control preliminar que realizo es el cuestionario a cada uno de los trabajadores de informática preguntándoles si ya han cumplido con lo ordenado mas por la carga procesal no puedo hacer un seguimiento y monitoreo completo
4	¿Cómo debería ser el control concurrente en la Procuraduría Pública del MINSA?	Actualmente no contamos con una programación de actividades mensual ya que las responsabilidades para cada trabajador son diarias y tampoco hay metas de mes u objetivos que cumplir toda vez que por la carga procesal que se tiene diaria no nos lo permite, también incide el Organismo de control interno de cada entidad ya que solicitan ahora información muy detallada lo que requiere más tiempo; por ello, no se puede programar algo.
5	¿Cómo debería ser el control retroalimentador en la PP MINSA?	Las medidas correctivas que yo aplico a los servidores que cometen faltas en el trabajo específicamente en esta área son sancionarlos verbalmente, no puedo sancionarlos por escrito por que eso es competencia del Procurador, claro como jefa si puedo decirle al Procurador que lo haga, pero no es mi forma de trabajar, prefiero hablarles, actualmente no pasan ningún proceso de evaluación

6	¿Cómo se da el cumplimiento al marco normativo respecto a la aplicación del control administrativo?	Esta área siempre trata de aplicar los valores como responsabilidad probidad y transparencia en cumplimiento de la normativa dada y principalmente el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y el Código de Ética de la función pública.
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo 5:

Matriz de codificación de la entrevista

N°	Preguntas	Entrevistado 1: Procurador Publico del Ministerio de Salud	Entrevista 1 Codificada
1	¿Cómo debería ser el control administrativo en la Procuraduría Publica del Ministerio de Salud?	Para tener un debido control administrativo se debe establecer las áreas por especialización y los abogados también por una debida especialización; sin embargo, debido a la excesiva carga que ostenta la Procuraduría Publica se dan circunstancias que por causa de necesidad un abogado lleva varias materias; critica la especialización del anterior Procurador por que subespecializo las áreas ya especializadas y no es equitativo ni hay equilibrio de cargas en los abogados; asimismo, sus remuneraciones no eran compatibles con la carga que llevaban; por ello, suprimió las subespecializaciones en enero del 2021.	Para tener un debido control administrativo se debe establecer una debida especialización por materia, tanto civil, laboral, contencioso, arbitraje, penal, etc; asimismo, los abogados deben estar en las áreas en función a su especialización con el objetivo de obtener una debida defensa judicial
2	¿Qué estrategias de control administrativo se deben realizar en la Procuraduría Publica del Ministerio de Salud?	Considero que es muy necesario la especialización por áreas, como segunda estrategia considero el uso de criterios sintetizadores para la evaluación de procesos judiciales y evitar las dilaciones de los mismos toda vez que ello genera al final mas gasto para el Estado finalmente por los intereses legales que acarrea un proceso que se predice desde su inicio desfavorable, finalmente es importante la implementación de aplicativos que ayuden a controlar	Se debe plantear el uso de criterios sintetizadores para la evaluación de procesos judiciales y evitar las dilaciones de los mismos toda vez que ello genera al final mas gasto para el Estado finalmente por los intereses legales que acarrea un proceso que se predice desde su inicio desfavorable, otra opción que plantea es la implementación de aplicativos que ayuden a

		los plazos de los procesos y se pueda monitorear los mismos de una forma más eficaz.	controlar los plazos de los procesos y se pueda monitorear los mismos de una forma más eficaz.
3	¿Cómo debería ser el control preliminar en la Procuraduría Pública del MINSA?	<p>Considero que los Procuradores deben realizar acciones destinadas a identificar y corregir los errores comunes que se cometen en la administración y que en consecuencia generan procesos desfavorables para la Procuraduría; por ello, considero que se debe establecer una comunicación con los directores de los hospitales a fin de que estos procuren evitar futuras demandas</p> <p>A nivel laboral, como medida preventiva mi función es comunicar a los abogados las consecuencias de un incumplimiento de su función deviniendo ello en un memorando que podría arribar a un futuro proceso de responsabilidad administrativas toda vez que considera que el abogado debe asumir la responsabilidad de sus actos, considero además que el tema del aviso se debió plantear desde el principio no para causar miedo al personal sino como una medida de prevención para que procuren cumplir con sus responsabilidades.</p>	<p>Respecto al control preliminar señaló que los Procuradores deben realizar acciones destinadas a identificar y corregir los errores comunes que se cometen en la administración y que en consecuencia generan procesos desfavorables para la Procuraduría; por ello, considera que se debe establecer una comunicación con los directores de los hospitales a fin de que estos procuren evitar futuras demandas</p> <p>En control preventivo debería ser más riguroso en el aspecto de advertir a los servidores las consecuencias del incumplimiento de sus acciones como la imposición de un memorando que podría arribar a un futuro proceso de responsabilidad administrativa.</p>
4	¿Cómo debería ser el control concurrente en la Procuraduría Pública del MINSA?	Lamentablemente no existe actividades programadas toda vez que las actividades que se realizan son por especialización de área y son debido a las necesidades específicas que se presentan al momento mas no son programadas; respecto al monitoreo y seguimiento, la suma carga que ostentan varios abogados no permite ello; asimismo, la Procuraduría del Minsa debería	Debería tener un aplicativo que indique cuando un proceso deba impulsarse, apelarse etc como medio de recordatorio; así como existe en otras Procuradurías donde inclusive hay menos carga; Debería tener una programación de actividades a ejecutar toda vez que de esta forma se tendría un objetivo al que alcanzar.

		<p>tener un aplicativo que indique cuando un proceso deba impulsarse, apelarse etc como medio de recordatorio; así como existe en otras Procuradurías donde inclusive hay menos carga; por ende, no existe un debido monitoreo ni seguimiento de los procesos judiciales.</p>	
5	<p>¿Cómo debería ser el control retroalimentador en la PP MINSA?</p>	<p>Considero que las medidas correctivas, deben generarse más de ellos y cada vez mas puntuales que procuren el cumplimiento de los objetivos toda vez que la corrección en una Procuraduría empieza con un memorando y puede terminar luego de una auditoria de responsabilidad civil; sin embargo, resalto que existen parámetros que el Organismo de Control Interno, debe tener en cuenta cuando el funcionario vulnera las reglas para salvaguardar el dinero del Estado, asimismo, casos específicos, como cuando a final de año se tiene una obra y se extiende por fuerza mayor el funcionario pese a la Ley que le ordena devolver el dinero sobrante al tesoro público este decide pagar a la empresa para que la obra se termine; en estos casos el funcionario ha evaluado y realizado un debida diligencia pese a que ha vulnerado las normas presupuestales; por ello, también considera que mucho se debe evaluar el motivo por el cual el funcionario actuó y no ser restrictivos en la norma. Además, no existe actualmente una evaluación para medir las capacidades de los abogados y administrativos que laboran en la Procuraduría.</p>	<p>Respecto a las medidas correctivas, deben generarse más de ellos y cada vez mas puntuales que procuren el cumplimiento de los objetivos. Debería ser mas riguroso en las acciones correctivas que se advierten por el incumplimiento de sus responsabilidades.</p>

6	<p>¿Cómo se da el cumplimiento al marco normativo respecto a la aplicación del control administrativo?</p>	<p>No deben ser restrictivas y se debe valorar el criterio de cada funcionario en su hacer, muchos funcionarios no respetan los principios dados tanto en la Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y Código de Ética de la función pública, toda vez que para evitarse responsabilidad funcionales no reconocen las deudas que se tiene en las entidades lo que luego se devenga en una demanda en contra del Estado y que además de ello se deben pagar los intereses legales, existen abogados que no respetan ni cumplen las normas.</p>	<p>El cumplimiento del marco normativa se da de forma parcial toda vez que muchos funcionarios no respetan los principios dados tanto en el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y Código de Ética de la función pública por que los funcionarios tienen a evitarse responsabilidad funcionales lo que se devenga en una demanda en contra del Estado .</p>
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

N°	Preguntas	Entrevistado 2 – Coordinadora General	Entrevista 2 Codificada
1	¿Cómo debería ser el control administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud?	Debido a la carga procesal de demandas y notificaciones que ingresan no se puede tener una base de datos actualizada de cada expediente judicial , el control debería ser a través de un sistema integral que cuente con información mas detallada que permita de forma rápida brindar información y cumplir con todos los requerimientos de los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud.	Los controles deberían de ser permanentes y participativos; los mismos que ayudaran a potenciar el crecimiento de las actividades que realiza la Procuraduría Pública. Asimismo, el tema de la especialización por área es muy importante para tener un control adecuado por ello considera que se debe tomar mas énfasis en tener a abogados especializados en cada área.
2	¿Qué estrategias de control administrativo se deben realizar en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud?	Se deben aplicar los tres tipos de control como estrategias que ayuden a un mejor control, el preliminar en la medida que se puede aplicar medidas que sirvan para prevenir ciertas circunstancias que puedan ser desfavorables para la Procuraduría, concurrentes en el sentido de programar y ejecutar actividades que nos permitan establecer un panorama y para saber cuáles son nuestros objetivos y llegar a ellos y también un control retroalimentador para hacer un análisis de las fallas a fin de corregirlas y repotenciar las estrategias que han sido efectivas.	Como estrategias es la aplicación de los tres tipos de controles, el preliminar, concurrente y retroalimentador a fin de corregirlas y repotenciar las estrategias que han sido efectivas.
3	¿Cómo debería ser el control preliminar en la Procuraduría Pública del MINSA?	Lamentablemente no se cuenta con ningún filtro respecto al mapeo de errores y no hay una identificación de errores; asimismo, el criterio que se maneja es que es la labor del abogado quien se encuentra a cargo de identificar y repotencia y cautelar que el legajo que se considera que sea emblemático tenga una defensa continua y entra bajo la responsabilidad del abogado y bueno ahí debe haber una labor de monitoreo que se debe realizar de una manera más más organizada , no hay un sistema actual de prevención, hubo un intento anterior a través de un sistema informático, la Procuraduría	El control preliminar debe ser mas riguroso en el mapeo de errores e identificación de los mas comunes El control preliminar, lo divide en dos situaciones, en primer termino ver la parte del recurso humano y el otro espacio seria propiamente lo procesal no se puede desligar lo uno de lo otro.

		<p>hace mucho tiempo ya que la procuraduría solicito al Ministerio de Salud una plataforma que sirviera como base de datos para reemplazar la que actualmente existe, esta base de datos nos iba a permitir identificar entre otras los casos emblemáticos, esto desde el año 2016 y por temas de presupuesto aun no ha sido creado, bueno como nuestro sistema no es actualizado no se ha podido responder adecuadamente un control de los procesos y trasladar a las entidades sus procesos y que estos también puedan llevar un control pero como menciono lamentablemente hasta ahora no contamos con ello.</p> <p>Asimismo, respondiendo la pregunta sobre de que manera podemos llegar a tener un control preliminar, lo divido en dos situaciones, en primer termino ver la parte del recurso humano y el otro espacio seria propiamente lo procesal no se puede desligar lo uno de lo otro, es importante primero el factor humano por que podemos tener muchos expedientes puede haber mucho expertos , muchas estrategias, pero sino esta esta el abogado no sirve de nada por ello es importante que una labora de control primero, cual es el recurso humano que tiene la Procuradurías, no solo el personal legal, sino el personal administrativo que tiene la Procuraduría, el otro tema si pues tiene que ver con la estrategia que podamos plantear en cada caso.</p>	
4	<p>¿Cómo debería ser el control concurrente en la Procuraduría Publica del MINSA?</p>	<p>Si, en mi experiencia, anteriormente había una cuota mensual de escritos proyectados por cada área; sin embargo, esto desde el año 2020 ya se ha terminado por el cambio de Procurador y ello se hacia no solo por el interés de la Procuradurías sino para comprometer al abogado de revisar su carga e ir impulsando el proceso a fin de tener un mejor control concurrente.</p> <p>Asimismo, había actividades programadas de viernes jurídicos para diseñar las estrategias</p>	<p>.</p> <p>El control concurrente se debe dar a través de los coordinadores ya que ellos monitoreaban las actividades programadas para su cumplimiento.</p>

		<p>de defensa, actualmente por el estado de emergencia y el nuevo cambio de Procurador ya no se dan.</p> <p>Debo señalar que otra actividad que ya no se realiza por temas de pandemia es la exposición o sustentación de un expediente judicial de los practicantes o secigristas. El control concurrente se daba a través de los coordinadores ya que ellos monitoreaban las actividades programadas para su cumplimiento, ello le era trasladado al Procurador para el reconocimiento en el caso de que se haya llegado a los objetivos planteados, actualmente no se sigue esa actividad.</p>	
5	<p>¿Cómo debería ser el control retroalimentador en la PP MINSA?</p>	<p>En mi experiencia, cada cierto tiempo el equipo de despacho se reunía para compartirse las actividades que se iban presentando las situaciones las resaltante para poder ver donde estábamos haciendo bien y donde teníamos que repotenciar, no se pudo dar lamentablemente , no hay reuniones ya periódicas, otra forma de labor retroalimentadora era cuando teníamos que responder las auditoras de cada entidad que defendemos, y cuando ellos nos pedían mi labor era dar ese pedido de información y tenía que reunirme con los abogados para dar respuesta , habría ahí que hacer una labor de coordinación para entregar al Órgano de Control Interno y que se puede presentar actualizado el expediente.</p> <p>Respecto a la aplicación de medidas correctivas pienso que se respeta mucho la labor del abogado el Procurador anterior no hizo gestiones de corrección pese a que hubo varios funcionarios que incumplieron su deber; sin embargo, la única labor correctiva era hablar con el abogado sobre la falencia y asimismo, cuando los abogados incurrieran u omitían una labor debían efectuar un informe que dejara constancia en el expediente, actualmente ya no se efectúa.</p>	<p>El control retroalimentador debe ser mas riguroso en el tema de responder siempre los requerimientos efectuados por los órganos desconcentrados y respecto a las medidas correctivas señala que prefiere la amonestación verbal y primero escuchar los motivos por el cual se dio el incumplimiento de la acción.</p>

6	¿Cómo se da el cumplimiento al marco normativo respecto a la aplicación del control administrativo?	Considera que si bien las normas están dadas, el cumplimiento dependerá del funcionario respetarlas toda vez han existido funcionarios que las han infringido pese a saber que pueden incurrir en procedimientos sancionadores futuros ; sin embargo, debo resaltar que en la Procuraduría se debe concientizar los principios y ética de los funcionarios, mas que todo la responsabilidad y transparencia como principios éticos.	Si bien las normas están dadas las mismas se están para cumplirse y aplicarse y dependerá del funcionario respetarlas porque se sabe que pueden incurrir en procedimientos sancionadores futuros
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

N°	Preguntas	Entrevistado 3: Jefe de informática y mesa de partes	Entrevista 3 Codificada
1	¿Cómo debería ser el control administrativo en la Procuraduría Publica del Ministerio de Salud?	En nuestra área el control administrativo se debería ejecutar con un mejor sistema para el tema de las fechas ya que por la emergencia sanitaria se han incrementado las notificaciones virtuales, nuevos requerimientos, etc; por ello, un mejor servidor que nos permita tener una buena base de datos , ante los requerimientos se pueda dar una debida atención oportuna además de que se pueda dar alerta y control cuando existan plazos por vencer y audiencias por acudir..	Se debería implementar un aplicativo que mantenga actualizado los procesos judiciales y extrajudiciales de esta manera ante los requerimientos se pueda dar una debida atención oportuna además de que se pueda dar alerta y control cuando existan plazos por vencer y audiencias por acudir.
2	¿Qué estrategias de control administrativo se deben realizar en la Procuraduría Publica del Ministerio de Salud?	Creo que mas que estrategias, se debe implementar en nuestra área un nuevo aplicativo que nos permita cumplir con todos los requerimientos virtuales ya que el área de informática es un area neutral que comprende también la recepción de mesa de partes; es decir , proporciona información al usuario, ala parte demandante y demandada, por ello es importante que nuestro sistema de datos siempre este actualizado , pero con los cambios que se han venido dando por la crisis sanitaria, ha sido difícil esa labor, además que con el aumento de las demandas virtuales y la reducción de personal no se puede llegar a cumplir todos los requerimientos.	Se debe implementar un nuevo aplicativo que permita cumplir con todos los requerimientos virtuales; asimismo, es importante mantener un base de datos actualizada debido al aumento de las demandas virtuales

3	¿Cómo debería ser el control preliminar en la Procuraduría Pública del MINSA?	<p>Aquí en informática los errores comunes son las interpretaciones de las notificaciones, es decir el personal debe identificar que tipo de notificación es para registrarlo en el sistema(PPS), falta de entrega debida a los abogados respecto de alguna notificación, es decir que se entrega fuera del plazo de 02 días o cuando viene la casilla electrónica no se adjuntan los anexos; asimismo, el control preliminar que se debería aplicar con mas rigurosidad es la supervisión de cada uno de los trabajadores de informática preguntándoles si ya han cumplido con lo ordenado mas por la carga procesal no puedo ejecutar otro tipo de control preliminar</p>	<p>El control preliminar debería ser mas estricto respecto no solo a la identificación de errores sino de evitar que se vuelvan comunes, en informática es muy importante el no fallar en la derivación de notificaciones por acarrea un resultado favorable para la Procuraduría, se debe por ello ser mas estrictos en la capacitación del personal.</p>
4	¿Cómo debería ser el control concurrente en la Procuraduría Pública del MINSA?	<p>Actualmente no contamos con una programación de actividades mensual ya que las responsabilidades para cada trabajador son diarias y tampoco hay metas de mes u objetivos que cumplir toda vez que por la carga procesal que se tiene diaria no nos lo permite, también incide el Organismo de control interno de cada entidad ya que solicitan ahora información muy detallada lo que requiere más tiempo; por ello, no se puede programar algo, pienso que se deberían programar las actividades a largo plazo y tener objetivos fijados.</p>	<p>Debería ser mas estricto respecto a una debida programación de actividades toda vez que ello genera también tener objetivos establecidos</p>
5	¿Cómo debería ser el control retroalimentador en la PP MINSA?	<p>Bueno el control retroalimentador que se debería aplicar son que se pueda ver con mas rigurosidad las medidas correctivas, en mi caso yo aplico a los servidores que cometen faltas en el trabajo específicamente en esta área son sancionarlos verbalmente, no puedo sancionarlos por escrito por que eso es competencia del Procurador, claro como jefa si puedo decirle al Procurador que lo haga,, prefiero hablarles, actualmente no pasan ningún proceso de evaluación</p>	<p>el control retroalimentador que se debería aplicar con mas rigurosidad las medidas correctivas que se aplican a los servidores que cometen faltas ya que ahora solo son verbales actualmente no pasan ningún proceso de evaluación lo cual considera que se debe implementar</p>
6	¿Cómo se da el cumplimiento al marco normativo respecto a la aplicación del control administrativo?	<p>Esta área siempre trata de aplicar los principios y valores como responsabilidad probidad y transparencia en cumplimiento de la normativa dada y principalmente el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y el Código de</p>	<p>Se trata de aplicar los principios y valores como responsabilidad probidad y transparencia señalados en las normativas como el Decreto</p>

	<p>Ética de la función pública, es muchas veces complicado por que el peruano siempre trabaja con la viveza y quieren muchas veces saltarse la norma pero yo trato siempre de llevarles la delantera y en lo que puedo le ayudo a ser mas responsables y siempre hablándoles de que los valores y el clima laborar deben reinar en esta área</p>	<p>Supremo N° 018-2019-JUS y el Código de Ética de la función pública.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

Anexo 6:

Matriz de codificación y conclusiones de las entrevistas

N°	Pregunta	E1 – Procurador Publico del Ministerio de Salud	E2 – Coordinadora General	E3 – Jefe de informática y mesa de parte	Similitud	Diferencias	Conclusión
1	¿Cómo debería ser el control administrativo en la Procuraduría Publica del Ministerio de Salud?	Para tener un debido control administrativo se debe establecer una debida especialización por materia, tanto civil, laboral, contencioso, arbitraje, penal ,etc ;asimismo, los abogados deben estar en las áreas en función a su especialización con el objetivo de obtener una debida defensa judicial	Los controles deberían de ser permanentes y participativos; los mismos que ayudaran a potenciar el crecimiento de las actividades que realiza la Procuraduría Publica. Asimismo, el tema de la especialización por área es muy importante para tener un control adecuado por ello considera que se debe tomar mas énfasis en tener a abogados especializados en cada área.	Se debería implementar un aplicativo que mantenga actualizado los procesos judiciales y extrajudiciales de esta manera ante los requerimientos se pueda dar una debida atención oportuna además de que se pueda dar alerta y control cuando existan plazos por vencer y audiencias por acudir.	Existe similitud con el E1 y E2 respecto a la especialización por materia y de acuerdo con la especialidad de cada abogado	E3 considera la implementación de un aplicativo que mantenga actualizado los procesos judiciales y extrajudiciales	Se debería implementar una debida especialización por materias y abogados, permanente, participativos y con la implementación de un aplicativo que mantenga actualizado todos los procesos judiciales ello coadyuvará a una debida defensa judicial y por ende mejores resultados en los procesos judiciales a favor de Estado
2	¿Qué estrategias de control administrativo se deben realizar en la Procuraduría Publica del Ministerio de Salud?	Se debe plantear el uso de criterios sintetizadores para la evaluación de procesos judiciales y evitar las dilaciones de los mismos toda vez que ello genera al final mas gasto para el Estado finalmente por los intereses legales que acarrea un proceso que se predice desde su	Como estrategias es la aplicación de los tres tipos de controles, el preliminar, concurrente y retroalimentador a fin de corregirlas y repotenciar las estrategias que han sido efectivas.	Se debe implementar un nuevo aplicativo que permita cumplir con todos los requerimientos virtuales; asimismo, es importante mantener un base de datos actualizada debido al	E1 y E3 proponen la implementación de aplicativos que ayuden a controlar los plazos y requerimientos virtuales	E2 considera que se deben aplicar los tres tipos de controles el preliminar, concurrente y retroalimentador a fin de corregirlas y repotenciar las estrategias	Las estrategias son el uso de criterios sintetizadores para la evaluación de procesos judiciales, la aplicación debida de los tres tipos de control y finalmente la implementación de un aplicativo para los

		<p>inicio desfavorable, otra opción que plantea es la implementación de aplicativos que ayuden a controlar los plazos de los procesos y se pueda monitorear los mismos de una forma más eficaz.</p>		<p>aumento de las demandas virtuales</p>		<p>que han sido efectivas.</p>	<p>requerimientos virtuales y el adecuado ejercicio de los plazos.</p>
3	<p>¿Cómo debería ser el control preliminar en la Procuraduría Pública del MINSA?</p>	<p>Respecto al control preliminar señaló que los Procuradores deben realizar acciones destinadas a identificar y corregir los errores comunes que se cometen en la administración y que en consecuencia generan procesos desfavorables para la Procuraduría; por ello, considera que se debe establecer una comunicación con los directores de los hospitales a fin de que estos procuren evitar futuras demandas</p> <p>En control preventivo debería ser más riguroso en el aspecto de advertir a los servidores las consecuencias del incumplimiento de sus acciones como la imposición de un memorando que podría arribar a</p>	<p>El control preliminar debe ser más riguroso en el mapeo de errores e identificación de los más comunes</p> <p>El control preliminar, lo divide en dos situaciones, en primer término, ver la parte del recurso humano y el otro espacio sería propiamente lo procesal no se puede desligar lo uno de lo otro.</p>	<p>El control preliminar debería ser más estricto respecto no solo a la identificación de errores sino de evitar que se vuelvan comunes, en informática es muy importante el no fallar en la derivación de notificaciones por acarrea un resultado favorable para la Procuraduría, se debe por ello ser más estrictos en la capacitación del personal.</p>	<p>Los tres especialistas señalan que es importantes la identificación de errores para ejercer un debido control preliminar</p>	<p>El entrevistado E2 divide el control preliminar en dos situaciones, en primer término, ver la parte del recurso humano y el otro espacio sería propiamente lo procesal</p>	<p>Debería priorizarse la identificación de errores comunes para su debida corrección toda vez que ello influye al final en los resultados de los procesos judiciales</p>

		un futuro proceso de responsabilidad administrativa.					
4	¿Cómo debería ser el control concurrente en la Procuraduría Pública del MINSA?	Debería tener un aplicativo que indique cuando un proceso deba impulsarse, apelarse etc como medio de recordatorio; así como existe en otras Procuradurías donde inclusive hay menos carga; Debería tener una programación de actividades a ejecutar toda vez que de esta forma se tendría un objetivo al que alcanzar.	El control concurrente se debe dar a través de los coordinadores ya que ellos monitoreaban las actividades programadas para su cumplimiento	Debería ser más estricto respecto a una debida programación de actividades toda vez que ello genera también tener objetivos establecidos	E1 Y E3 señalan que debería implementar una programación de actividades específicas para tener objetivos que alcanzar	E2 señala que se debe dar través de los coordinadores ya que ellos monitoreaban las actividades programadas para su cumplimiento	Debería ser implementada una debida planificación de actividades específicas para alcanzar y tener objetivos claros los mismos que deben ser monitoreados por los coordinadores
5	¿Cómo debería ser el control retroalimentador en la PP MINSA?	Respecto a las medidas correctivas, deben generarse más de ellos y cada vez más puntuales que procuren el cumplimiento de los objetivos. Debería ser más riguroso en las acciones correctivas que se advierten por el incumplimiento de sus responsabilidades.	El control retroalimentador debe ser más riguroso en el tema de responder siempre los requerimientos efectuados por los órganos desconcentrados y respecto a las medidas correctivas señala que prefiere la amonestación verbal y primero escuchar los motivos por el cual se dio el incumplimiento de la acción.	el control retroalimentador que se debería aplicar con más rigurosidad las medidas correctivas que se aplican a los servidores que cometen faltas ya que ahora solo son verbales actualmente no pasan ningún proceso de evaluación lo cual considera que se debe implementar	Los tres entrevistados concuerdan que se debe aplicar con mas rigurosidad las medidas correctivas para que de esta forma se lleve un correcto control retroalimentador	E1 señala que se debería generarse mas medidas correctivas y aplicarse efectivamente no solo una amonestación verbal	Debería aplicarse con más rigurosidad las medidas correctivas; asimismo, no solo deben ser amonestaciones verbales sino frente a la concurrencia de incumplimiento medidas mas estrictas y no se realiza ningún proceso de evaluación funcional

6	¿Cómo se da el cumplimiento al marco normativo respecto a la aplicación del control administrativo?	El cumplimiento del marco normativa se da de forma parcial toda vez que muchos funcionarios no respetan los principios dados tanto en el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y Código de Ética de la función pública por que los funcionarios tienen a evitarse responsabilidades funcionales lo que se devenga en una demanda en contra del Estado.	Si bien las normas están dadas las mismas se están para cumplirse y aplicarse y dependerá del funcionario respetarlas porque se sabe que pueden incurrir en procedimientos sancionadores futuros	Se trata de aplicar los principios y valores como responsabilidad probidad y transparencia señalados en las normativas como el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y el Código de Ética de la función pública.	E2 Y E2 señalan que se deben cumplir las normas dadas en los cuales están inmersas los principios y valores de la función pública.	E1 señala que se cumple de manera parcial toda vez que muchos funcionarios no respetan los principios dados tanto en el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y Código de Ética de la función pública	El cumplimiento se da de forma parcial toda vez que muchos funcionarios no respetan los principios señalados en el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y Código de Ética de la función pública
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Conclusión General de las entrevistas semi estructurada

Es trabajo de investigación permitió llegar a la conclusión, que para tener un debido control administrativo se debe implementar una debida especialización por materias y abogados, permanente, participativos y con la implementación de un aplicativo que mantenga actualizado todos los procesos judiciales, la aplicación de estrategias como el uso de criterios sintetizadores para la evaluación de procesos judiciales; asimismo, para la aplicación del mismo es necesario los tres tipos de control, el preliminar, concurrente y retroalimentador, el primero debido a la identificación de errores comunes para su debida corrección toda vez que ello influye al final en los resultados de los procesos judiciales, el segundo por la implementación de una debida planificación de actividades específicas para alcanzar y tener objetivos claros los mismos que deben ser monitoreados por los coordinadores y el tercero porque es importante que se dé con más rigurosidad las medidas correctivas; asimismo, no solo deben ser amonestaciones verbales sino frente a la concurrencia de incumplimiento medidas más estrictas y no se realiza ningún proceso de evaluación funcional, finalmente del análisis del marco normativo referente al cumplimiento de los valores y principios éticos plasmados en Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y Código de Ética de la función pública, se coincide que no se cumple de manera total sino parcial toda vez que entran intereses individuales de por medios lo que ocasiona también una pérdida para el Estado.

Anexo 7:

Ficha de análisis observación participante

Entidad :	Ministerio de Salud
Ubicación :	Av Arequipa 810-Cercado de Lima (piso 10)-Lima
Área :	Procuraduría Pública del Ministerio de Salud
Observador :	Katherine Zoila Huamán Jiménez
<p>Redacción de lo observado sobre las tres personas que trabajan dentro de la unidad de estudio, donde P1: Procurador Público del Ministerio de Salud P2: Coordinadora General y P3: Jefa de Informática y mesa de partes.</p> <p>P1: Dirige el control administrativo que se ejecuta en la Procuraduría y este consiste en coordinar presencial y virtualmente con los abogados responsables en cada área, así como con el coordinador general y la jefa de informática; asimismo, se encarga de responder a los requerimientos de los órganos desconcentrados y del Ministerio de Salud, su control preliminar consiste en advertir a los abogados de imponerles Memorandos en caso incumplan con alguna de sus funciones y/o requerimientos, su control recurrente consiste en dejar directrices que se deben seguir para el correcto funcionamiento de la defensa mas no existe un monitoreo ni seguimiento por su parte, su control retroalimentador consiste en amonestaciones verbales públicas en el chat grupal a los servidores que no entregan sus trabajos en los plazos establecidos o no siguen sus directrices dadas, hasta la fecha no se ha aplicado Memorando a ningún servidor.</p> <p>P2: Coordina con los demás responsables de cada área solo en los casos emblemáticos o temas de urgencia, no se coordina actualmente los casos comunes que llegan a diario en la Procuraduría, se encarga de verificar el cumplimiento de los plazos procesales; sin embargo, solo como un control retroalimentador toda vez que se advierte cuando ya ha ocurrido el error, actualmente no puede realizar monitoreo porque no solo asume la coordinación general sino también la coordinación del área penal; por ende, no se abastece para coadyuvar a un debido control administrativo.</p>	

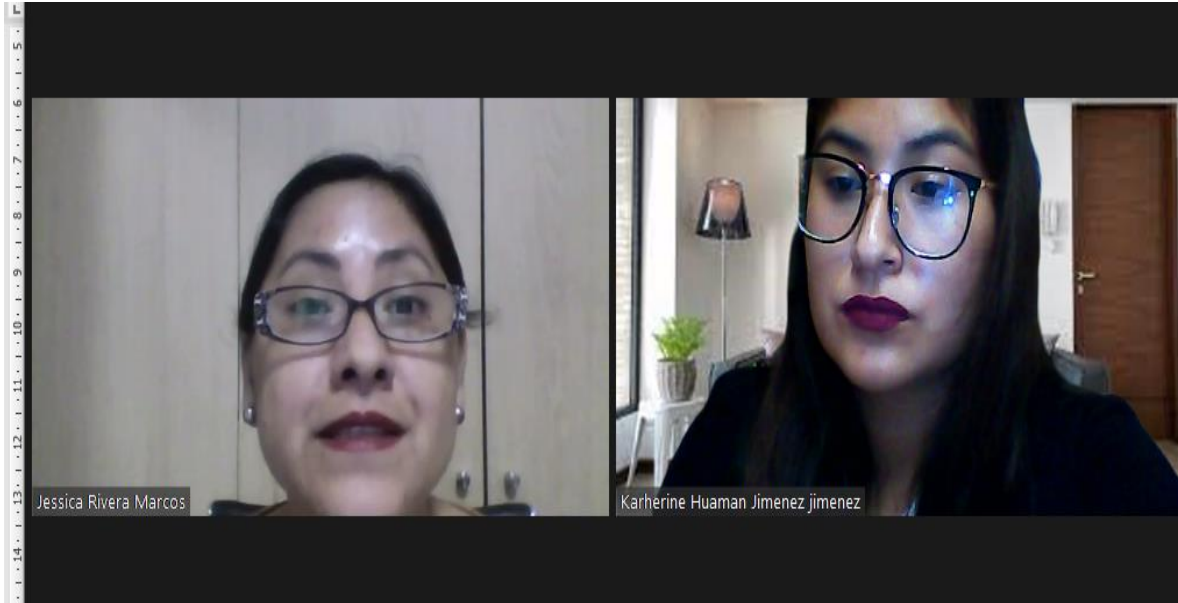
P3. Gestiona el área de informática, hace uso de herramientas que le permite ubicar cada expediente judicial, el monto adeudado en los caso desfavorables, notificar las nuevas demandas a cada abogado dependiendo del área pertinente en cada caso, así como las notificaciones diarias que llegan de los diferentes Juzgados, brinda información a los órganos desconcentrados respecto a sus deudas, actualiza las deudas del Estado en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas y se encarga de la recepción de escritos y oficios tanto de la mesa virtual como física en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, se verifica aumento de notificaciones virtuales y sistema de uso de información aun insuficientes para el buen diligenciamiento de las notificaciones y documentos judiciales

Ficha de Análisis documental

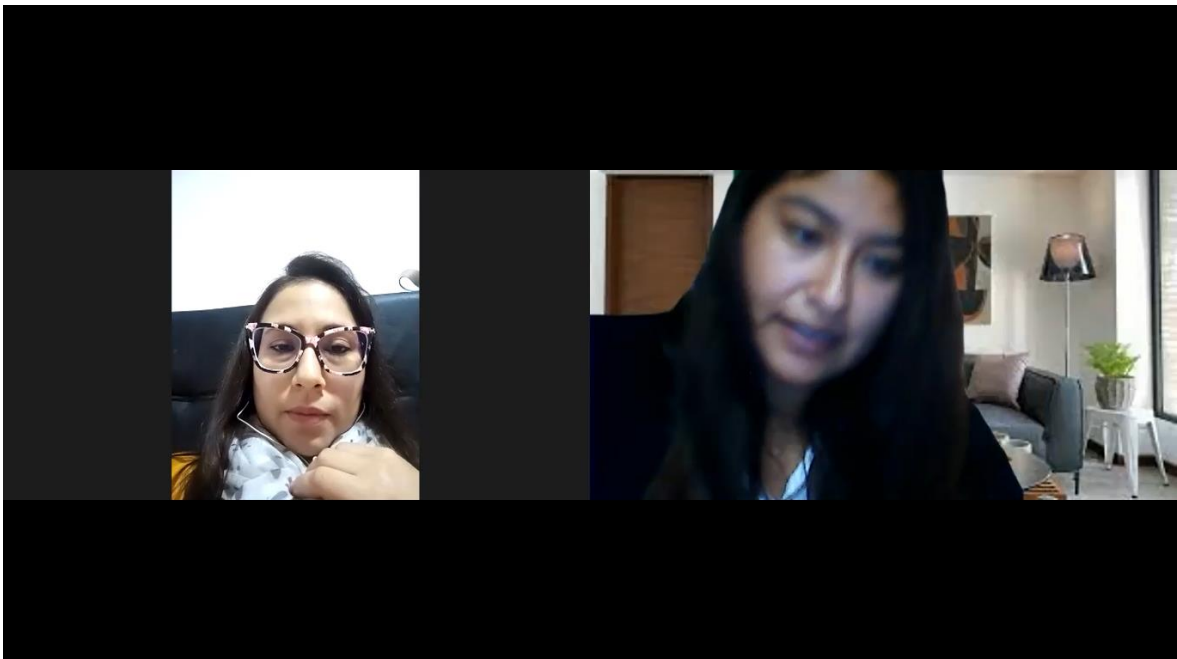
Empresa :	Ministerio de Salud
Ubicación :	Av Arequipa 810-Cercado de Lima (piso 10)-Lima
Área :	Procuraduría Pública del Ministerio de Salud
Observador :	Katherine Zoila Huamán Jiménez
<p>(1) El Sistema Informático PPS, el cual registra por número de Legajo cada expediente Judicial, extrajudicial y arbitral de la Procuraduría que ingresa, actualiza el historial de cada expediente judicial con el registro de los escritos y oficios que ingresan y egresan diariamente así como las notificaciones del Juzgado o de los órganos desconcentrados que se remiten a la Procuraduría.</p> <p>(2) Expediente Judicial con monitoreo N°, 01190-2021-0-3208-JP-LA-02. Del análisis del presente expediente Judicial se advierte un buen diligenciamiento y control tanto del abogado encargado como de la unidad ejecutora por ello, resultó favorable para la Procuraduría y por ende para el patrimonio económico del Estado.</p> <p>(3) Expediente Judicial no monitoreado N° 02487-2021-0-1801-JP-LA-02. Del análisis del presente expediente Judicial se advierte un mal diligenciamiento y descontrol el proceso; asimismo falta de coordinación con la unidad ejecutora; por ende, no resulto favorable, acarrando deuda para el Estado toda vez que los órganos desconcentrados las responsables del pago.</p>	

Anexo 8: Otras evidencias

Entrevistada 2. Coordinadora General



Entrevistas adicionales: Coordinadora del área constitucional



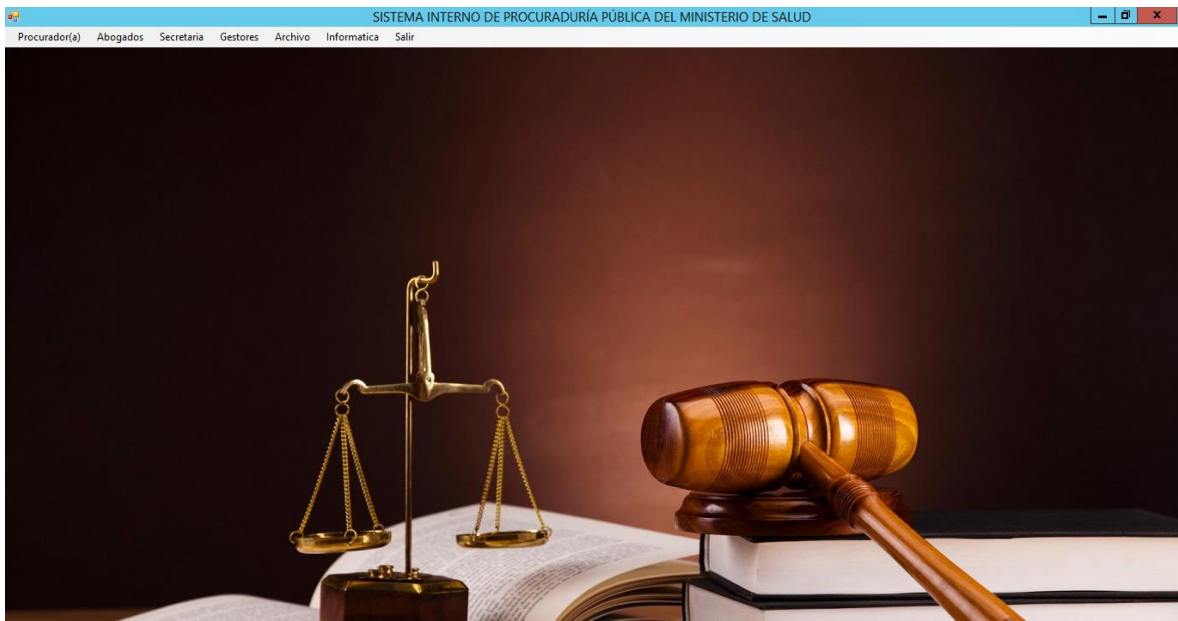
Entrevistas adicionales: Coordinadora del área Laboral



Entrevistas adicionales: Coordinadora del Jefe de informática y mesa de parte



Figura 9: Sistema PPS de la Procuraduría del Ministerio de Salud



SISTEMA INTERNO DE PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD

Procurador(a) Abogados Secretaria Gestores Archivo Informatica Salir

Ingreso de Estado de Procesos

LEGAJO: AÑO: Buscar

UBICACION ARCHIVO: NATURALEZA:

MATERIA:

INSTITUCION:

ABOGADO: EX.ABOGADO:

TIPO DE PROCESO: ? IMPORTANTE MUY IMPORTANTE

DEMANDANTE:

DDO / INC:

ESTADO LEGAJO: JUZGADO:

EXP. 1RA INST. ZDA INST.

3RA INST. PROVINCIA LEGAJO:

ESTADO:

PRETENSION RESUMEN:

MONTO INVOLUC:

MONEDA PRET.

MONTO PRET.

INGRESO DE MOVIMIENTOS:

Figura 10º Expediente Judicial Monitoreado:

PODER JUDICIAL DEL PERU		02/03/2021 23:20:09	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA		Pag 1 de 1	
LIMA ESTE		EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO	
Sede Colectora			
			
420210121152021011903208554000160			
NOTIFICACION N° 12115-2021-JP-LA			
EXPEDIENTE	01190-2021-0-3208-JP-LA-02	JUZGADO	2º JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL ZON/
JUEZ	QUISPE TAPAHUASCO JOSE PERCY	ESPECIALISTA LEGAL	ANHUAMAN VASQUEZ PATRICIA CELIA
MATERIA	OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO INICIADAS POR AFPS		
DEMANDANTE	: AFP INTEGRA S.A.		
DEMANDADO	: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE ,		
DESTINATARIO	PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE SALUD		
DIRECCION REAL : AV. AREQUIPA N° 810 PISO 9 - CERCADO DE LIMA - LIMA / LIMA / LIMA			

administrando justicia en nombre de la Nación,

DECIDO:

- DECLARAR FUNDADA** la **CONTRADICCIÓN** formulada por la empresa ejecutada **HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** por las causales de **cancelación de la deuda e inexistencia de vínculo laboral e INFUNDADA** la demanda interpuesta por **AFP INTEGRA S.A** sobre **OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO – PAGO DE APORTES PREVISIONALES** al amparo de los fundamentos expuestos en la presente resolución.
- EXONERAR** a las partes procesales de la condena en el pago de las costas y costos procesales.
- ARCHIVENSE DEFINITIVAMENTE** los presentes actuados, una vez consentida o ejecutoriada que sea la presente resolución; **NOTIFIQUESE.-**

⁶ **LEY N° 29497: ARTÍCULO 14°: COSTAS Y COSTOS:** "La condena en costas y costos se regula conforme a la norma procesal civil. El juez exonera al prestador de servicios de costas y costos si las pretensiones reclamadas no superan las setenta (70) Unidades de Referencia Procesal (URP), salvo que la parte hubiese obrado con temeridad o mala fe. **También hay exoneración si, en cualquier tipo de pretensión, el juez determina que hubo motivos razonables para demandar.**" (El resaltado también es del Juzgado)

⁷ **CÓDIGO PROCESAL CIVIL: ARTÍCULO 412°: PRINCIPIOS DE LA CONDENA EN COSTAS Y COSTOS:** "La imposición de la condena en costas y costos no requiere ser demandada y es de cargo de la parte vencida, salvo declaración judicial expresa y motivada de la exoneración (...)." (El resaltado es del Juzgado).

5

Figura 11º Expediente Judicial sin Monitoreo:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA		CEDULA ELECTRONICA		Pag 1 de 1
LIMA		EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO		Número de Digitalización 0000316192-2021-ANX-JP-LA
Sede Puno Carabaya - Nueva Ley del Trabajo Jr.Carabaya No.718 y Jr.Puno No.146 Cerca				
				
420210325452021024871801554000541 NOTIFICACION N° 32545-2021-JP-LA				
EXPEDIENTE	02487-2021-0-1801-JP-LA-02	JUZGADO	2º JUZGADO PAZ LETRADO DE ESPECIALIDAD LAI	
JUEZ	GRAJEDA BASHUALDO MILAGROS MARILYI	ESPECIALISTA LEGAL	ALARCON TIRADO, CLAUDIA CATHERYNE	
MATERIA	OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO INICIADAS POR AFPS			
DEMANDANTE	: AFP INTEGRAL S.A.,			
DEMANDADO	: HOSPITAL NAC DOCENTE M YN SAN BARTOLOME ,			
DESTINATARIO	HOSPITAL NAC DOCENTE M YN SAN BARTOLOME			
DIRECCION	: Dirección Electrónica - N° 114435			
Se adjunta Resolución TRES de fecha 06/05/2021 a Fjs : 15				

EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

- 1) DECLARANDO FUNDADA LA DEMANDA, sobre EJECUCION DE OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO** interpuesta por **AFP INTEGRAL**; contra **HOSPITAL NAC DOCENTE M YN SAN BARTOLOME**, respecto de las liquidaciones de cobranza materia del proceso.
- 2) DISPONGO SE LLEVE ADELANTE LA EJECUCIÓN** hasta que la entidad demandante se haga pago del adeudo materia de cobranza ascendente a la suma de **S/ 2,139.43 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 43/100 SOLES)**, más intereses moratorios, con costas y costos del proceso, a liquidarse en ejecución de sentencia en la forma descrita, una vez consentida o ejecutoriada sea la presente resolución.
- Vencido el plazo para impugnar la decisión judicial emitida conforme a los plazos previstos en el artículo 691 del Código Procesal Civil (TRES DÍAS HÁBILES), en caso ninguna de las partes formule apelación, se declara consentida automáticamente la presente resolución, otorgando a la demandada el plazo de cinco días, a fin que cumpla con el pago de **S/ 2,139.43 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 43/100 SOLES)**, vencido el plazo otorgado, **DEJESE** expedito el derecho del ejecutante de solicitar medidas de ejecución. **T.R. y H.S.-**

Carta de aceptación de la investigación en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud



PERÚ

Ministerio
de Salud

Procuraduría
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 08 de junio de 2021

Señor Doctor:
CARLOS VENTURO ORBEGOSO
Jefe de la Escuela de Postgrado
Universidad Cesar Vallejo-Campus Lima Norte
Presente

Asunto: Permiso para realizar trabajo de investigación
Ref: Carta P. 0152-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita a mi despacho el permiso para que la Ab. Katherine Zoila Huamán Jiménez realice trabajos de investigación referidos al tema, **Control administrativo en la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, 2021.**

Al respecto hago de su conocimiento que mi despacho autoriza el permiso solicitado, dándose las facilidades correspondientes al alumno en mención, a fin de que realice el trabajo de investigación antes citado.

Aprovecho la oportunidad para expresarle la deferencia de mi distinguida consideración.

Atentamente,


Carlos S. Casavente Chamorro
Procurador Público (e)
Ministerio de Salud
CAL N°30673



Mesa de Partes Virtual
procuraduria@minsa.gob.pe / procuraduriapublicaminsa@gmail.com
Teléfono 315-6600 – anexo 3350 – 3370
Av. Arequipa N° 810 – Piso 9 - Cercado de Lima

